

La naturaleza magallánica tiene voz.

Escazú en acción
es protección.

Memoria 2022-2023



UMAG
Universidad de Magallanes

Vicerrectoría
de Vinculación
con el Medio

Centro de
Estudios
Regionales



INDH
INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS



EQUIPO ORGANIZADOR

Paula Martínez Mancilla

Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente
Magallanes

Brian Fleet Palma

Instituto Nacional de Derechos Humanos, Sede regional
de Magallanes y de la Antártica Chilena

Gonzalo Uribe Vidal

Unidad de Sustentabilidad, Vicerrectoría de Vinculación
con el Medio, Universidad de Magallanes

Felipe Lagos Rojas

Centro de Estudios Regionales, Vicerrectoría de
Vinculación con el Medio, Universidad de Magallanes

EDICIÓN

Paulina Cabezas Agüero

Centro de Estudios Regionales,
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Universidad
de Magallanes

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Andrea Barría Villarroel

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Universidad
de Magallanes

FOTOGRAFÍAS

María Francisca Pérez Torrealba

Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente
Magallanes

Andrea Barría Villarroel

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Universidad
de Magallanes

Mónica Araus Sieber

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio,
Universidad de Magallanes

COLABORACIONES

María Belén Paiva Espinoza, Asesora Jurídica Secretaría
Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Magallanes; **Milton Gómez Barría**, integrante Sociedad
Civil por la Acción Climática (SCAC) Magallanes; **Jorge
Muñoz Nahuelquen**, profesional de apoyo Unidad de
Sustentabilidad UMAG; Profesionales Centro Cultural
Claudio Paredes Chamorro de Punta Arenas; Zona
Austral; **Marcelo Miño Ortiz**.

Índice

Introducción	4
Seminario “Reflexiones del Acuerdo de Escazú en Magallanes: por un futuro sustentable y respetuoso de sus comunidades”	5
Reflexiones del Seminario	6
Reflexiones del Acuerdo de Escazú en Magallanes - Constance Nalegash Romero.	7
Perspectiva desde los pueblos indígenas sobre acceso a la información, participación pública, amenazas y hostigamiento a defensores ambientales - Leticia Caro Kogler.	13
Acuerdo de Escazú y reconocimiento a la defensa ambiental. Un ejemplo desde Isla Riesco - Gabriela Simonetti-Grez.	16
Acuerdo de Escazú. Una mirada desde la academia - Alejandro Núñez Guerrero.	24
Consulta online: Magallanes y el Acuerdo de Escazú	28
Conocimientos y opiniones sobre el Acuerdo de Escazú	29
Informaciones, mecanismos e instituciones consideradas como más relevantes	31
Afirmaciones sobre la implementación del Acuerdo de Escazú	33
Acuerdo de Escazú, relación con el TPP-11 y defensa de los derechos de personas defensoras del medio ambiente	35
Concurso: Acércate a Escazú y frasea por el medio ambiente	37
Consideraciones sobre el Acuerdo de Escazú	40

Introducción

La publicación de la memoria **“La naturaleza magallánica tiene voz. Escazú en acción es protección”** surge del trabajo colaborativo iniciado durante el año 2022 entre la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, la sede regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Magallanes a través de su Unidad de Sustentabilidad y su Centro de Estudios Regionales. Su objetivo es el de levantar una mirada desde la región de Magallanes y de la Antártica Chilena acerca de consideraciones mínimas que el Estado de Chile debe tener a la hora de efectuar una óptima implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (en adelante AE)¹.

Luego de un recorrido zigzagueante durante los últimos años, el gobierno del Presidente Gabriel Boric Font retoma la postura favorable a que el Estado de Chile se haga parte de este importante tratado internacional de derechos humanos, logrando reunir las voluntades necesarias para que finalmente Chile se adhiera al AE². En este proceso, diversas instituciones han comenzado a trabajar para darle forma a la instalación del AE, articulando y activando saberes en pos de su real implementación, para así avanzar en materia de información, participación y acceso a la justicia ambiental.

En sintonía con la urgencia de lograr una correcta implementación del AE, en la región de Magallanes se llevaron a cabo una serie de actividades de difusión y socialización del Acuerdo, dentro de las cuales destacan la realización de un seminario³, la elaboración de una encuesta y la presentación del concurso **“Acércate a Escazú y frasea por el medio ambiente”**, cuya frase ganadora da el nombre a esta memoria.

Todas estas actividades forman parte de un plan de trabajo colaborativo en materia de derechos humanos y medio ambiente, cuyo propósito es el poder contribuir en acercar el AE a la ciudadanía y poder levantar sus opiniones respecto de aquellos elementos indispensables para avanzar en garantizar los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Finalmente, creemos que la elaboración de esta memoria desde la región más austral del planeta es un aporte en la promoción del AE entre la ciudadanía constituyendo un primer paso en la recolección de percepciones y opiniones, para servir así como insumo a los poderes del Estado encargados de su correcta implementación.

Equipo de coordinación de memoria “La naturaleza magallánica tiene voz. Escazú en acción es protección”.

1 Para revisar el Acuerdo de Escazú, ingresar al siguiente vínculo: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf

2 El Acuerdo de Escazú entró en vigencia el 22 de abril de 2021, al alcanzar las 11 ratificaciones necesarias para que esto pudiera concretarse. Chile comenzó a ser Estado Parte del tratado a partir del 11 de septiembre de 2022, luego de su aprobación en el Congreso. La primera Conferencia de las Partes (COP) del AE se realizó entre el 20 y el 22 de abril de 2022 en Santiago de Chile.

3 El seminario completo puede ser visto en el siguiente vínculo: https://www.youtube.com/watch?v=BJ_21ZKz-jA&t=36s



Seminario

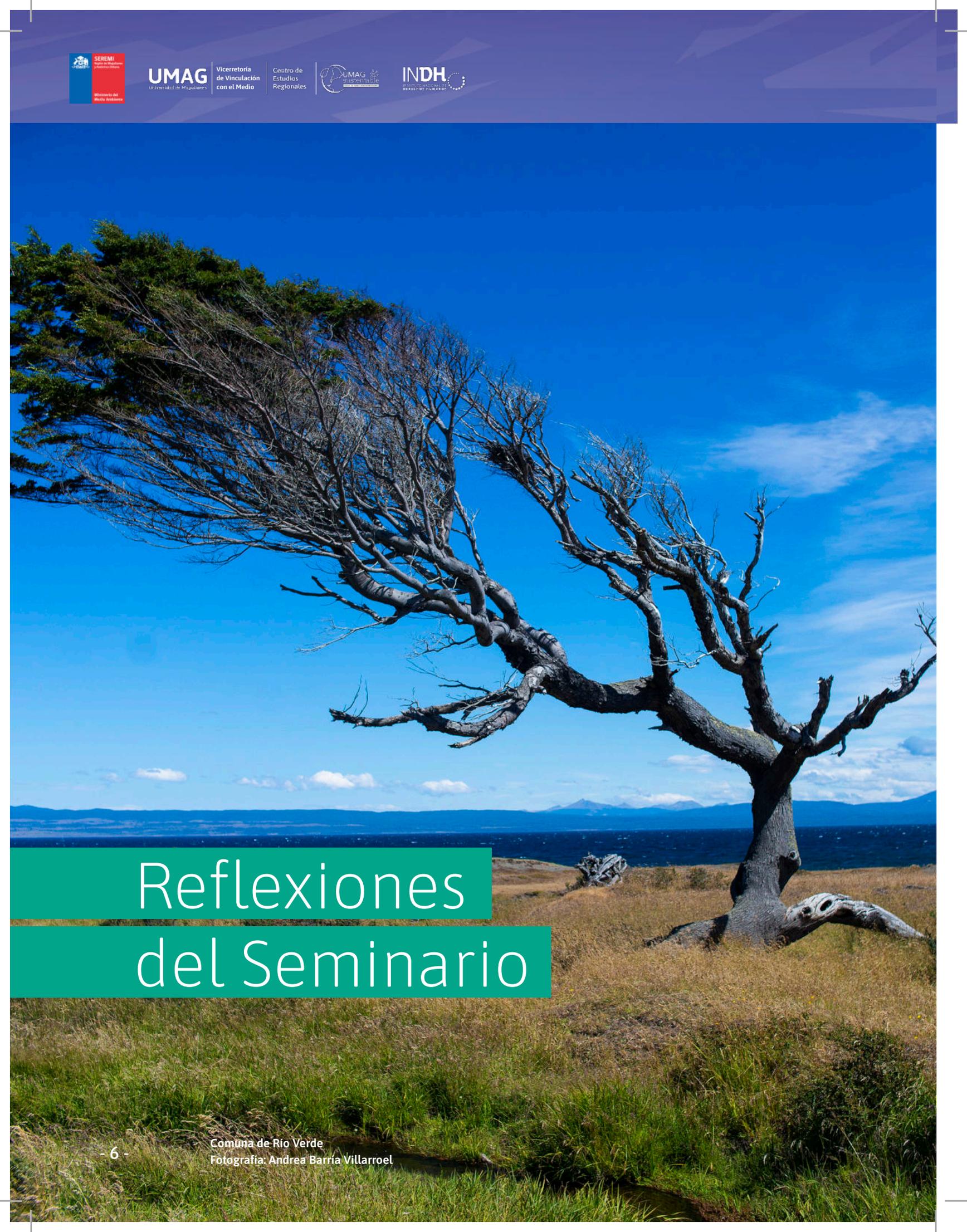
“Reflexiones del Acuerdo de Escazú en Magallanes: por un futuro sustentable y respetuoso de sus comunidades”

Seremi del Medio Ambiente, Gobierno de Chile
Instituto Nacional de Derechos Humanos, Sede regional Magallanes
Universidad de Magallanes, Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

El presente seminario se llevó a cabo el viernes 28 de octubre de 2022 en el Centro Cultural Municipal CPCH de la ciudad de Punta Arenas, y fue transmitido al mismo tiempo en vivo por el canal UMAGTV de YouTube. Su objetivo fue instalar consideraciones generales para dar comienzo al proceso de implementación del Acuerdo de Escazú en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En el seminario, la charla magistral estuvo a cargo de Constance Nalegash Romero, impulsora y negociadora del Acuerdo de Escazú en Chile y Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente. Luego expusieron Leticia Caro Kogler, miembro de la comunidad Kawesqar Grupos Familiares Nómades del Mar, Gabriela Simonetti Grez, Directora Ejecutiva de la Asociación Kauyeken y miembro de Alerta Riesco y SCAC Magallanes y Alejandro Núñez Guerrero, académico de la Universidad de Magallanes en Tierra del Fuego.

El seminario con las presentaciones de los expositores y la discusión colectiva final se encuentra disponible en el siguiente enlace del Canal RadioTVUmag): https://www.youtube.com/watch?v=BJ_21ZKz-jA.



Reflexiones del Seminario

Reflexiones del Acuerdo de Escazú en Magallanes



Constance Nalegash Romero.

Abogada y magíster en Derecho Público de la Universidad Católica de Chile. Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente.

Muy buenas tardes a todos y todas. Quiero agradecer a la Universidad de Magallanes por esta invitación, al Instituto de Derechos Humanos de la región, por supuesto a la Seremi —que también es mi casa— y, finalmente, permítanme también agradecer, por su intermedio, a Paula Martínez que estuvo organizando con mucho afecto este encuentro.

Agradezco asimismo a las autoridades, pero sobre todo a quienes nos acompañan. A todos quienes no son autoridades, a quienes están interesados en las materias del medio ambiente, porque finalmente el acuerdo de Escazú tiene la potencialidad de beneficiar a más de 500-600 millones de personas —si sumamos la población de América Latina y el Caribe—. Pero va a ser un fracaso si sólo somos los que estamos acá en esta primera fila hablando del Acuerdo, si nosotros somos los únicos que lo conocemos.

Este es un Acuerdo que fue construido para fortalecer la democracia y, por lo tanto, tiene que ser conocido, aprendido por todas y todos, para que nos puedan exigir a nosotros —que estamos a veces en cargos de servicio público— para que lo cumplamos. Así que aprovecho también de resaltar el interés particular de esta instancia para que ustedes conozcan el acuerdo y que nos insten a su cumplimiento.

Antecedentes y origen del Acuerdo de Escazú

Ahora bien, ¿por qué Escazú? Quisiera compartir con ustedes cómo surge este acuerdo, no solamente para hacer la historia de este tratado, sino más bien para que podamos reflexionar si es un Acuerdo que tuvo un sentido en su origen y que tiene sentido actualmente, lo cual es es más necesario.

La verdad es que en este siglo ya contamos con antecedentes cada vez más claros de la triple crisis planetaria que vivimos. Nos encontramos con impactos graves del cambio climático ya no como una pesadilla lejana, sino que realmente golpeando a nuestras comunidades en una crisis de biodiversidad, y también en una crisis de contaminación. Sabemos también que esta triple crisis golpea con más fuerza a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, quienes han sido los menos responsables en la causa de estos problemas y que, al mismo tiempo, tienen menos herramientas para poder enfrentarlos.

A la vez contábamos con estudios que daban cuenta de un cambio de la conflictividad socioambiental en la región. Si ustedes piensan en los conflictos del siglo pasado, los actores tradicionales eran empresas, sindicatos, partidos políticos, pero actualmente irrumpen con más fuerza los movimientos ecologistas, los colectivos feministas. Y crecientemente estos conflictos se asocian al acceso, al uso, al goce, y a la propiedad

de los recursos naturales o los bienes comunes. Y también, estos conflictos revisten cada vez mayor complejidad.

Entonces, nosotros, en tanto Estado de Chile, nos dimos cuenta en ese momento que sí había una manera, la que ciertamente no es la única y no es una varita mágica. Muchas veces se nos enrostra: "bueno, pero Escazú no va a solucionar todos los problemas", ¡por supuesto que no! Ningún instrumento por sí mismo va a solucionar un problema. Pero sí nos dimos cuenta que modificando la modalidad de toma de decisiones ambientales podíamos contribuir a enfrentar esta crisis que impacta a las comunidades.

Aprovechando que están acá los colegas del INDH, posiblemente ustedes habrán visto que desde hace años el INDH viene realizando un mapa de conflictos socioambientales. Tenemos conflictos que están acrecentándose en el mundo, con el agravante de la violación de derechos humanos, de ataques, de amenazas, de intimidaciones —como veíamos en el vídeo de presentación de este encuentro—.

Escazú no surge de la nada. Comenzó en la Cumbre de la Tierra en 1992, la cual fue perentoria en decir que la mejor manera de superar los problemas ambientales era con democracia ambiental, es decir con el acceso a la información, a la participación y a la justicia.

Muchos países, incluido Chile, desarrollaron legislación, desarrollamos prácticas sobre este tema, pero no existía un eje mancomunado en nuestra región como sí lo hubo en Europa. Y un momento político gatillante fue la cumbre de Río+20 en el año 2012 (Conferencia de Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas), donde Chile propuso evaluar la forma de tomar decisiones. No fue un proceso sencillo convencer a los demás países. Y quiero ser muy directa y muy explícita: cuando hablamos de Escazú, cuando hablamos de la toma de decisiones, estamos hablando de poder, y de distintas cuotas de poder. Entonces, lo que nosotros planteamos a los demás países fue la necesidad de transparentar el proceso de toma de decisiones. Transparencia en las falencias que existen, transparencia respecto a los distintos intereses en juego —muchas veces contrapuestos—, y también transparencia en cuanto al fenómeno de la corrupción —si existe o no— y la disposición a controlarlo.

Este no es un instrumento anodino, lo que explica porque también ha tenido sus detractores. Somos conscientes del desarrollo de la situación en Chile y en otros países. Sin embargo, en 2012 logramos convencer a nueve países y establecimos una hoja de ruta que tenía básicamente dos etapas. Una etapa preparatoria fue revisar los antecedentes en la región y en otros países del mundo. Identificar las mejores prácticas, los mejores desarrollos existentes en cuanto a estos derechos de acceso, a la naturaleza de los instrumentos internacionales. ¿Qué íbamos a hacer? ¿Tener un tratado que obligara a los Estados parte o simplemente iba a ser un grupo de puntos focales de los países que íbamos a juntarnos a felicitarnos entre nosotros?

Posteriormente llegó la etapa de negociación propiamente tal. Yo siempre digo y lo cuento, porque fueron cinco años, siete meses y siete días, que parece una condena. Pero de verdad fue un proceso bastante interesante, y democrático por supuesto. ¡ Y se logró un consenso ! Fue fundamental contar con CEPAL como secretaría técnica y hacer alianzas con otros actores. Este proceso tenía que tener una construcción democrática, y eso lo logramos abriendo la negociación a lo que denominamos "público" —que les voy a comentar a continuación—.

Luego, esta negociación finalizó el 4 de marzo del 2018 y tuvo un "período de firma" que duró dos años, en el cual los países tenían que asumir si querían ser parte. Cuando se logró, el número de ratificaciones y el Acuerdo entró en vigor, tuvimos nuestra primera COP. A lo mejor lo han escuchado a propósito del cambio climático, la COP es la Conferencia de las Partes y se realizó este año en abril del 2022. Y, como señalaba, Chile ya es un Estado Parte.

Proceso de negociación y participación

Todo esto es para mostrarles orgullosamente que Chile tuvo un rol protagónico, presidiendo esta negociación, liderando muchos grupos de trabajo. Pero, sobre todo, lo que hicimos fue tener una definición de "público" que se refirió a que cualquier persona natural o jurídica organizada en forma comunitaria, incluso aunque no tuviese un reconocimiento legal, pudo participar de esta negociación. Esto significa participar sentado en la mesa con nosotros, las y los negociadores. La palabra se otorgaba en la medida que fuera solicitada. Esto, que puede parecer menor, significó que cada vez que los negociadores del Estado de Chile planteaba apoyar una posición o no apoyar alguna otra había alguien —que podría haber sido alguien como ustedes— que me decía: "¿Pero por qué Chile está diciendo esto? ¿Por qué no? ¿Por qué sí? ¿Cuáles son los fundamentos?".

Por lo tanto, hubo una constante rendición de cuentas y un proceso deliberativo, donde incluso las propuestas que hacían distintos actores, por ejemplo, la academia, se incorporaban en el texto si a nosotros como negociadores nos hacía sentido.

La situación actual es, como lo comentaba, que el Acuerdo ya entró en vigor. Este tratado puede ser ratificado por los 33 países que conforman Latinoamérica y el Caribe. Tenemos 12 estados partes en la actualidad. Y, bueno, en su momento Chile fue uno de los pocos países que no firmaron. En Latinoamérica 24 países lo firmaron, excepto Chile, Venezuela, Cuba, Honduras y El Salvador. Pero actualmente, como se señaló y como bien se aplaudía, Chile ya es parte de este acuerdo. Tuvo una tramitación rápida en el congreso y una votación muy transversal, y logramos entonces ser parte del tratado de Escazú.

Perspectiva de derechos. Sobre los objetivos y la implementación del Acuerdo

Es un tratado breve, tiene 26 artículos y está evidentemente hecho en un lenguaje accesible, de manera que se cumple con el pilar de acceso a la información. Pero no por ello deja de ser un tratado complejo, en el sentido que es un tratado que aborda distintas materias de una manera muy práctica. Entonces, de verdad los invito a leerlo. Si no encuentran nada que les interese de este tratado, prometo que vuelvo a Magallanes y les invito un cordero, lo que sea, porque yo creo que realmente es un tratado que apela a lo que tenemos que enfrentar en esta triple crisis planetaria.

Hay un objetivo del acuerdo que quiero resaltar: el foco que se pone en facilitar su propia aplicación. No se trata simplemente de tener la mejor Constitución —y ojalá tengamos una perfecta, o lo más cercana a la perfección para una Constitución ecológica—. No tiene que ver con regulaciones, sino que se orienta realmente a garantizar la aplicación plena y efectiva de derechos. Y no podría ser de otra manera, porque estamos hablando de derechos humanos.

Los derechos humanos no se cumplen en la medida de lo posible, hasta lo que yo quiera, si me conviene a mí. Nosotros como Ministerio del Medio Ambiente no sólo vamos a hacer consultas públicas cuando sepamos que ustedes van a aprobar nuestras propuestas. O no sólo vamos a dar información cuando estamos cumpliendo con nuestro compromisos y la vamos a esconder cuando no. O tampoco vamos a garantizar que las personas puedan reclamar sus derechos sólo en función del apoyo a nuestras decisiones.

Estos son derechos humanos. Lo que plantea el Acuerdo es fortalecer las capacidades tanto de quienes somos los titulares de obligaciones, pero sobre todo de quienes son los titulares de derechos, para ellos que puedan exigir. Finalmente, el fin superior de esta democracia ambiental es el derecho —también derecho humano— al medio ambiente y al desarrollo sostenible.

El Acuerdo se aplica a partir de una modalidad de reportes, de recomendaciones. Hay un órgano relevante que es el Comité de Apoyo a la aplicación y el cumplimiento. Nosotros como Estado podemos decir que estamos cumpliendo con los estándares de Escazú, pero el tratado contempla la posibilidad de que si la ciudadanía estima que no estamos cumpliendo puedan hacer una denuncia a este Comité. Comité que no es una corte, pero que sí va a generar recomendaciones al Estado de Chile. Eso es muy importante, es algo deseable que exista esta presión entre pares y también esta transparencia.

En este sentido, hay reportes que nosotros tenemos que hacer. Por ejemplo, el Informe del Estado del Medio Ambiente que corresponde a la evaluación de nuestro desempeño ambiental. Más aún, este Comité también sirve como una herramienta concreta para denunciar en aquellos casos en los cuales no estemos cumpliendo. ¿Cómo lo vamos a hacer acá en Chile?: Bueno, ya comprometimos en el Congreso unas bases para idear una estrategia de implementación con criterios que están focalizados, como les mencionaba, sobre todo en la aplicación y en la gestión, de una manera que sabemos que va a ser gradual.

No podemos cumplir de un día para otro con los estándares de Escazú. Pero tampoco puede ser de una manera regresiva. No podemos un día estar abiertos a la participación y luego retroceder en ello. Tiene que ser de una manera que se construya con las voces de todos los actores y llegando a los territorios. Nosotros no vamos a construir este proceso solos desde la oficina del nivel central del Ministerio del Medio Ambiente. Entonces estamos pensando, ideando, generando recursos, para que durante todo el 2023 se haga un proceso participativo, para que nos digan cuáles son las brechas principales, cuáles son las fortalezas, cuáles son las coordinaciones, cuáles son los recursos con los que deberíamos contar para priorizar la implementación del Acuerdo de Escazú.

Quiero compartir que hoy es un día especial para mí. Además de estar aquí en Magallanes, hoy se realizó la primera reunión a nivel internacional del grupo en favor de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, que coordina Ecuador, Saint Kitts y Nevis y Chile. Nosotros vamos a coordinar este grupo que pretende, en los siguientes dos años, terminar con un plan de acción que permita desde un enfoque preventivo ir mejorando la dramática situación de nuestra región. Se calcula que tres cuartos de los asesinatos ocurren en Latinoamérica. Posiblemente la situación de otros tipos de ataques, amenazas, intimidaciones, también es muy alta en la región. Es la región más peligrosa para ser defensora o defensor en asuntos ambientales. Por ejemplo, hoy día es día viernes, bueno, el próximo viernes —si se acuerdan—, piensen que durante el transcurso de esa semana van a haber asesinado cuatro defensores ambientales, y posiblemente

esa cifra debiese multiplicarse por siete o por ocho.

Entonces, como bien se señalaba, este es el primer y el único tratado ambiental de la región. El único que tiene disposiciones explícitas en favor de las y los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Es un Acuerdo de piso. O sea, Chile puede ir mucho más allá de lo que establece el tratado. Es un Acuerdo que está desde un enfoque no punitivo, que promueve la cooperación y el fortalecimiento de las capacidades, y pone su atención en las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Relevancia y beneficios

Como ustedes probablemente ya saben, el presidente Boric ha establecido que este va a ser el primer gobierno ecológico de Chile. En particular nosotros como ministerio tenemos que darle contenido a este propósito, que ha sido definido como una transición socio-ecológica justa. Y con Escazú encontramos que es la manera de enfrentar todo desafío nacional e internacional. Este procedimiento de democracia es necesario para mejorar nuestra gobernanza, para controlar y evitar la corrupción. Por supuesto que con mayor participación también estamos apostando a reducir la conflictividad.

Creemos en este círculo virtuoso: garantizar una participación informada nos permite una mejor toma de decisiones y también una mejor implementación, y con ello la protección de nuestro medio ambiente. El medio ambiente es necesario para el uso y goce de todos los derechos humanos. No podemos tener ningún derecho humano si no tenemos un medio ambiente saludable. Se apuesta también a la descentralización, al territorio, a la voz de las comunidades y a una política de Estado. Teniendo un instrumento internacional esperamos que se produzcan estos cambios sobre la política ambiental que son por supuesto urgentes, pero también a mediano y largo plazo.

Cuadro 1: Información de referencia sobre el Acuerdo de Escazú

Página oficial del Acuerdo de Escazú

<https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu> (Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe)

Guía de implementación del Acuerdo de Escazú (Noviembre 2022)

<https://observatoriop10.cepal.org/es/documentos/guia-implementacion-acuerdo-escazu>

Mecanismo Público Regional del Acuerdo de Escazú

<https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu/mecanismo-publico-regional-mpr>

Observatorio del Principio 10

<https://observatoriop10.cepal.org/es> (Observatorio de leyes, políticas, jurisprudencia y tratados que garantizan los derechos de las personas a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río.)

Para ir terminando, les quiero dejar esta información de referencia (ver Cuadro 1). En primer lugar, está el texto, el Acuerdo, pero también existe una guía que va explicando las disposiciones donde ustedes pueden ver todos los criterios para enfocarse en cómo se puede aplicar el acuerdo de Escazú. Y también el mecanismo público regional —al cual se pueden inscribir, les va a tomar tres minutos máximo—, y si dejan sus datos pueden recibir toda la información sobre el proceso internacional de Escazú. Somos el país con mayor registro en este mecanismo, así que yo estoy confiada que vamos a mantener ese interés. Y por supuesto, también está el correo electrónico que hemos creado en el ministerio. Yo sé que a partir de estos encuentros, espero, uno queda reflexionando, quedan ciertas dudas. Es un compromiso, tenemos ese correo, así que por cualquier consulta, cualquier duda, cualquier aporte, estamos muy disponibles.

Veíamos en la introducción a Berta Cáceres. A mí me me emociona en particular esta foto del 4 de marzo 2018, el día que se adoptó el texto de Escazú, que — por una casualidad que yo creo que no es tan casual— coincide con el nacimiento y el asesinato de Berta Cáceres. Y precisamente en ese momento estábamos haciendo un homenaje a ella. Al lado derecho está la foto de mi hija que me permito compartir —o sea que, ella me permitió compartir— donde ella está leyendo la historia de Berta Cáceres. Esperemos que mi hija no tenga que seguir leyendo sobre estos tan crueles e injustificados ataques y asesinatos.

Berta dentro de su legado tenía una frase que decía: "*Vos tenés la bala, yo tengo la palabra. La bala muere cuando se detona y la palabra vive cuando se replica*". Esperemos que tenga razón Berta. Estoy segura de ello.

Muchas gracias.

Perspectiva desde los pueblos indígenas sobre acceso a la información, participación pública, amenazas y hostigamiento a defensores ambientales



Leticia Caro Kogler.

Representante de la comunidad kawésqar “Grupos familiares Nómades del Mar”.

Hola a todos. La verdad es que yo no sé nada en particular del Acuerdo de Escazú. Lo que vengo a hacer es contarles cuál ha sido la experiencia de lo que significa, en este caso, defender el territorio de la industria salmonera. También, por otra parte, quizás proponer una crítica de lo fabuloso que es el Acuerdo de Escazú si lo contraponemos con el TPP-11. Desde mi punto de vista lo pienso como la ley y la trampa, y creo que en eso no existe un equilibrio.

Para nosotros que nos encontramos día a día tratando de pasar desapercibidos de alguna manera... quizás no se note mucho en el día a día, pero creo que hasta los trabajadores de la salmonicultura saben hasta mi Rut. Soy la persona más odiada dentro de las “balsas-jaulas”. Todos saben mi nombre. Entonces eso va creando un poco de miedo, va creando un poco de psicosis, etcétera. Han tratado de hackear mis redes sociales muchas veces, y han tratado también de entrar muchas veces a mi correo. He ido a hacer las denuncias, sin embargo aquí no existe ciber-crimen entonces las denuncias no existen. Siempre estamos siendo acosados, no por la industria directamente, sino por otros operadores. En este caso, de manera utilitaria, el hecho de que los trabajadores al defender su fuente laboral se transforman en nuestros peores enemigos. No obstante, lo que hemos tratado de transmitir es que nosotros no tenemos nada contra los trabajadores, sino contra sus jefes, contra sus patrones, contra las transnacionales. Es ahí donde, además, el miedo se concentra. ¿Si se aprueba el TPP-11, quiénes van a ser los titulares de derecho?: las transnacionales, no vamos a ser nosotros.

Así, desde que nosotros comenzamos esta carrera de defender el territorio, no como una obligación impuesta, sino como una obligación de parte de nuestros ancestros, que nos han heredado el territorio con la visión de que siempre éste debe quedar para los que vienen. Para los que están dentro de los campamentos y navegan por el territorio. Ellos siempre preveían que quedase alimento para los que van a navegar por ahí en unos par de días más. Y eso es lo que hacemos nosotros hoy también, concentrándonos en el hecho de que el mar es la fuente de energía más grande que existe dentro de nuestro territorio —el *Kawésqar waes*.

Es así que hace algún tiempo comenzamos con el trabajo de tratar de defender el territorio. Y la

verdad es que no encontramos por ninguna parte la forma adecuada de hacerlo, porque tal vez la forma adecuada no existe. Pero lo que sí existe es lo concreto: las acciones judiciales, las acciones de la sociedad civil, el hacer alianzas con miembros de la sociedad civil, alianzas con algunos actores como el INDH.

En este tipo de situaciones es difícil acceder a la propia tramitación de los recursos y de las leyes que nosotros hemos tratado de usar para hacer efectivos nuestros derechos. Es ahí donde nos hemos encontrado también con la peor barrera. Por ejemplo, la falta de acceso a información de parte de los servicios públicos, existiendo una clara colusión político-empresarial. Eso no lo podemos desconocer. Hace poquito tiempo estuve en una reunión con la Subsecretaría de Pesca y con el Ministerio de Medio Ambiente, y pareciera que lo que más temor da es dañar a la industria, ¿pero nosotros acaso no estamos siendo dañados, el territorio no está siendo dañado? Pues yo creo que sí. Pero el interés que veo que se forja es cómo evitar dañar a la industria.

Cuando hablamos de una transición justa, ¿justa para quién? Esas cosas nosotros tenemos que reflexionarlas porque las tenemos que reflexionar nosotros y madurarla nosotros. La industria no lo reflexiona porque la industria está súper segura. Entonces, si no existe la forma en que nosotros lleguemos a tener un diálogo y, por qué no decirlo, desde un gobierno que dice que es ecológico pero que en la práctica simplemente está viendo cómo no dañar a la industria. Y todo lo que existe con respecto al desarrollo se entiende en términos de que genera trabajo, pero ¿pues bien para qué cerramos Chernobyl si generaba trabajo!

Desde esa perspectiva, llevamos alrededor de 25 recursos de protección en favor del territorio, en contra de la industria. Hemos ganado algunos pocos, hemos perdido otros. Pero seguiremos ingresando recursos de protección, pero los servicios públicos en este caso yo no sé qué tan apegados a la ley la verdad estarán. Porque cuando nosotros preguntamos acerca de las evaluaciones ambientales todos los márgenes se ajustan a lo que la industria indica.

Entonces, ahí no sirven los sitios arqueológicos, no nos sirve el pasado ancestral, no nos sirve nada!, porque también tenemos que ver y darnos cuenta que muchas veces eso está visto como folclor. Las comunidades indígenas de hecho están vistas como folclor. Y eso es una visión gubernamental, estatal, que viene desde hace mucho tiempo, donde realmente las comunidades indígenas y los indígenas propiamente tal —ya que hay algunos que han adoptado esa forma— somos folclor. Es bonito estar parado al lado de un indígena, pero no es bonito cuando el indígena reclama y dice “¡por mi territorio no!”. Ahí el indígena se vuelve un indio malo. Y es ahí donde los servicios públicos gubernamentales ya no se quieren sacar una foto con nosotros.

De este modo, la verdad es que defender el territorio es un tremendo trabajo y, por qué no decirlo, que es gratuito, que es por el derecho que tenemos de existir, y de seguir existiendo como Kawésqar en el caso nuestro. No queremos un día levantarnos y ver que por aquí ya no transite una ballena, por ejemplo. Porque ella transporta un gran espíritu que además nos va a conducir luego cuando nosotros muramos. Entonces la protección del territorio está unida a una situación espiritual. Espiritual, de equilibrio emocional, de equilibrio de salud, cómo estoy yo es como está mi territorio.

Bueno, creo que mi torpedo no me sirvió de mucho, porque yo venía a hablar de algo más concreto que tenía que ver con las veces que nos han pasado a llevar, las veces que hemos tenido que

aguantarnos la impotencia de que simplemente la industria avanza y nosotros, aún con todo lo que hacemos, no podemos hacer nada. Entonces, también lo que nos toca a veces es ser los conectores con las demás personas. Es un trabajo súper fuerte tratar de contener aún más gente la verdad. Es difícil, es estresante que alguien no se enoje y de pronto se vaya. A mí me han visitado los salmoneros en mi casa, como si yo fuera un servicio público y los he tenido que echar. La verdad es que ni siquiera alcancé a reaccionar la última vez que fueron —porque han ido varias veces— para sacarles una foto, grabarlos o, no sé, no alcancé a hacer nada.

Creo que el llamado es a que el Acuerdo de Escazú no se convierta en algo burocrático. Porque los que estamos en defensa del territorio, los que estamos ahí todo el tiempo, y lo digo con propiedad porque yo estoy ahí, tenemos que articular comunidades y tenemos que articular personas. Sin embargo, y esto es una crítica —porque parte de lo que me convoca es que soy crítica—, cuando vemos que se van a elegir, por ejemplo, representantes de regiones para el Acuerdo de Escazú, nosotros decimos “¿Y quién los nombra? ¿Quiénes? ¡Sí los que estamos defendiendo el territorio somos nosotros!” Pero nosotros seguimos estando en la vereda del frente.

Por eso lo importante creo yo, desde mi posición, es que este Acuerdo no se vuelva burocracia y sea un impedimento más para que nuestros derechos se hagan efectivos. Creo que debe ser fluido, amoroso, continuo, rápido, para que nosotros también podamos ejercer esas garantías y dejar de tener miedo. Porque sabemos que un día la industria va a pasar con todo, y tenemos hijos, tenemos nietos, tenemos mar.

Yo voy a seguir criticando el hecho de que este gobierno ecológico haya aceptado la firma del TPP-11, porque eso va en directo perjuicio de quienes defendemos nuestro territorio. Porque las comunidades indígenas a lo largo de toda Latinoamérica han estado defendiendo sus territorios de grandes transnacionales, sin embargo cuando escucho que se habla de los derechos de los defensores ambientales, de las luchas feministas, no escucho que hablen de las comunidades indígenas. Entonces es importante mencionarlo, creo.

Muchas gracias.

Acuerdo de Escazú y reconocimiento a la defensa ambiental. Un ejemplo desde Isla Riesco



Gabriela Simonetti-Grez.

*Defensora ambiental. Directora ejecutiva de la asociación Kauyeken.
Miembro de Alerta Isla Riesco y SCAC Magallanes.*

Hola. Gracias por la invitación. Le comentaba a Constance Nalegasch al entrar que es muy alentador y muy emocionante como defensora ambiental estar hablando del Acuerdo de Escazú y de la experiencia que hemos tenido como defensores invitados por el ministerio. Es algo que no pensaba que pudiese ocurrir hace un par de años, porque de hecho pasaba todo lo contrario. Se mandaban cartas desde las Seremi para decir que no podían ser vistos con nosotros. Así que gracias nuevamente, me parece que es una buena señal.

Como dijo la presentadora, yo soy defensora ambiental desde hace más de 15 años a través de distintos movimientos, y hoy día me invitaron a hablar de mi experiencia en el movimiento “Alerta Isla Riesco”. Yo no sé si lo conocen, pero es una organización territorial en la que llevamos más de 11 años tratando de terminar con la minería del carbón en Chile, para aportar a la descarbonización y proteger los territorios. Pero quiero centrarme —a diferencia de lo que habló Constance sobre las cuestiones de gestión y administración— en algo que a mí me parece fundamental y que sostiene el acuerdo de Escazú: se reconoce finalmente el aporte de la defensa ambiental.

Elementos de contexto

Solo para recordar —porque Constance lo dijo en un principio y Leticia lo dice siempre durante todos sus textos—: nosotros somos naturaleza y dependemos de ella, por eso proteger la biodiversidad, por eso ser defensoras y defensores ambientales es importante, por eso el Acuerdo de Escazú es importante. Toda nuestra calidad de vida depende de la naturaleza, y la calidad de la naturaleza está mediada por nuestra institucionalidad, es decir, por el Acuerdo de Escazú.

Sin embargo, estamos perdiendo. El último “Informe del Planeta Vivo” muestra que hemos perdido la densidad de poblaciones en un 94% en Latinoamérica, y en Chile no es distinto. De las especies clasificadas, se observa que salvo los mamíferos todos los demás están amenazados en más de un 50%. Es decir, estamos amenazando la vida y estamos amenazándonos a nosotros mismos y a nuestra calidad de vida.

Chile tiene otra particularidad, somos uno de los países con mayor conflictividad socioambiental del mundo. Si miramos el mapa del Instituto Nacional de Derechos Humanos se puede observar que estos conflictos van desde Arica a Magallanes, sin saltarse ninguna región. Esto muestra que los conflictos tienen un problema de base estructural, que no son caprichos de comunidades particulares, como usualmente se tratan estos conflictos a nivel público.

Yo voy a hablar del caso que hemos vivido en Isla Riesco, porque quisiera mostrar cómo estamos actualmente —desde nuestra experiencia de defensores ambientales— respecto a lo que propone que logremos el Acuerdo de Escazú. Yo no sé si ustedes conocen el conflicto que hubo en Isla Riesco con la minería del carbón. El conflicto era con los grupos Angelini y Von Appen, dos de los grupos más importantes a nivel económico en Chile. Ellos querían instalar cinco minas para extraer 240 millones de toneladas de carbón, con el único objetivo de que fuera quemado en termoeléctricas de Chile y del extranjero. Esto es en el año 2010, no es en el siglo de la Revolución Industrial, es ahora.

Una primera mina, Mina Invierno, alcanzó a operar. Quería extraer 72 millones de toneladas de carbón, y se convirtió en la mina de carbón a tajo abierto más grande que hemos tenido en el país. Esto convirtió a Magallanes en la región que explotaba el 95% de este mineral. Lo que yo les vengo a contar ocurre ahí, donde yo vivo junto a mi pareja —que somos parte del movimiento Alerta Isla Riesco— a 4 kilómetros de la Mina Invierno (Ver imagen 1).

Figura 1: Ubicación del proyecto de minas de carbón en la Región de Magallanes y Operación de la Mina Invierno.



Sobre el Acuerdo de Escazú

Sobre el Acuerdo de Escazú voy a pasar rápido. Hemos hablado que busca garantizar los derechos de acceso en asuntos ambientales en tres ejes: información, participación y justicia, en la perspectiva de que tengamos un medio ambiente sano, un desarrollo sostenible y proteger a las generaciones presentes y futuras. Además garantiza, o espera garantizar, un espacio seguro para las y los defensores ambientales. Pero aquí es donde yo quiero detenerme. No sólo dice eso, también señala explícitamente que reconoce la participación ciudadana y la defensa ambiental para mejorar la democracia, para mejorar la calidad del medio ambiente. Entonces, no sólo nos protege, también nos reconoce.

¿Qué pasó en Chile? Constance Nalegash lo dijo antes: inicialmente impulsamos el Acuerdo y después no lo quisimos firmar. Entre otras cosas, se decía que era porque cumplíamos con todas las medidas, pero desde los territorios sabíamos que no —Leticia Caro lo acaba de mostrar muy bien—.

Sabemos que no, que no es cierto. La ONG FIMA hizo un estudio que mostraba que Chile cumplía de manera parcial.

Ahora, lo que yo voy a mostrar es una pincelada a partir de ejemplos, abordando los derechos de acceso y cómo se relaciona con el caso de Isla Riesco, para tenerlo en consideración en el contexto de la aplicación del acuerdo.

Sobre la información

Sobre información podríamos hacer un seminario completo en sí mismo. Porque acceso a la información no es solamente que la información esté disponible, es también en qué lenguaje, en qué plataforma, en qué momento. Yo solamente voy a señalar dos cosas. La primera es que si bien existe información en Chile, cada vez que me toca hacer esta charla hago el siguiente “juego”: ingreso a la página del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA) para ver qué aparece sobre el proyecto de explosivos de Mina Invierno, y aparece “Aprobado”, ¡hoy día!, cuando en realidad está “Rechazado” desde hace años. Entonces, ¿está la información? sí, pero ¿está actualizada? No.

Lo segundo es la Ley de Transparencia. Es una súper buena ley. A nosotros nos ha servido mucho para tener información y enfrentar este tipo de conflictos ambientales. Pero la Ley de Transparencia sólo sirve si la información existe. Yo quiero hacer un llamado a los servicios públicos que están aquí presentes respecto a la falta de exigencia de información a los titulares de proyectos (encargados a nivel de empresa). Porque cuando no se les exige, no hay Ley de Transparencia que sirva. Por ejemplo, nosotros pedimos información sobre cuáles eran los decibeles de ruido que habían alcanzado los explosivos durante la operación de Mina Invierno —teníamos además un sensor en nuestra casa—, mínimo tener esa información, pues bien, no existe. No existe porque no se exigió. Entonces aún hay brechas de información.

Sobre la participación

Sobre participación también podríamos hacer bastante, pero simplemente voy a dar dos ejemplos. El primero: nosotros el 2010 cuando hicimos observaciones —que hicimos más de mil, mientras que los servicios públicos hacían como máximo 40— planteamos, entre otras cosas, que se iban a contaminar ciertos caudales en la costa, y Mina Invierno afirmó que no. En su reporte indican que no se necesitaban estudios, que todo estaba súper bien⁴. Por su parte el Estado reconoció este reporte y lo aprobó. Bueno, en las imágenes podemos ver las consecuencias de las operaciones de la mina al primer año y al tercer año (ver Figura 2).

⁴ “La zona de desembocadura de los chorrillos Invierno 1 y 2 **no forman parte del área de influencia del proyecto** y por lo tanto **no se requiere efectuar estudios del medio marino**”, y agregó que “**el proyecto no generará cambios significativos en la calidad físico química de las aguas en la parte baja de la cuenca del Chorrillo Invierno 2 y en consecuencia no habrá un efecto en el área de la desembocadura de este cauce**”. (Adenda N°2, punto 11.13.14)”. Destacado por la expositora [N. de la E.].

¿Qué hubiera pasado si hubiesen escuchado nuestras observaciones en la etapa de participación ciudadana? Probablemente nos hubiésemos ahorrado este nivel de daño, pero también la empresa se hubiese ahorrado 20 cargos legales, entre ellos uno gravísimo por reiteración de incumplimiento a la normativa y por contaminación. Entonces, existe la participación, pero esta no tiene incidencia efectiva.

Figura 2: Consecuencias de la operación de Mina Invierno, en el primer y tercer año de funcionamiento.



Primer año.



Tercer año.

Segundo ejemplo, que fue mucho más bullado, porque en este caso el afectado no era sólo el medio ambiente sino que también el bolsillo de la empresa: las famosas tronaduras de Mina Invierno. En el año 2010, la comunidad sistemáticamente cuestiona el uso de explosivos. La operación minera asegura que no hará uso, el Estado confía en los reportes de la empresa y decide aprobar el proyecto. No obstante, tres años más tarde Mina Invierno señala no solamente que necesitaba utilizar, sino que, más aún, el proyecto era inviable sin explosivos. Ese era el nivel de error garrafal del proyecto presentado. Error que la ciudadanía previó.

Bueno, pues se comenzó a evaluar la posibilidad de incorporar los explosivos. ¿Y qué pasó? El gobierno rechazó la participación ciudadana en esta evaluación, porque se trataba sólo de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) —esto tiene una larga historia que podríamos revisar en detalle. En cualquier caso, en este contexto tuvimos que apelar incluso a la Corte Suprema, y ganamos. Este proceso constituyó un precedente jurídico⁵. Esto le sirvió a otras comunidades, y actualmente —de hecho, en el marco del Acuerdo de Escazú—

5 Referencia de prensa: “Corte ordena realización de consulta ciudadana sobre proyecto minero en Isla Riesco”, *Emol*, 17 de Marzo de 2017. La expositora ilustra su presentación con una serie de imágenes de titulares de prensa que dan cuenta del desarrollo del conflicto con la Mina Invierno [N. de la E.].

el servicio de evaluación ambiental modificó las condiciones que a nosotros nos impidió participar inicialmente en la evaluación. Todo esto fue gracias a una pelea judicial. Entonces, en cuanto a la participación también existen brechas.

Sobre la justicia

Ahora, alguien podría afirmar que en justicia estamos bien, porque accedimos a los recursos legales y funcionó. Bueno, no estamos mal, tenemos tribunales ambientales, que son tribunales especializados lo cual constituye un tremendo avance. El problema es que el hecho que existan determinados espacios no se traduce en que nosotros tengamos necesariamente los recursos para acceder a tales espacios. Porque para ir a tribunales hay que tener abogados, hay que tener estudios, hay que tener dinero para viajar al tribunal. En nuestro caso lo logramos porque las comunidades se apoyan entre sí —que es lo que planteaba Leticia también. O sea, aquí la única manera de hacer defensa ambiental es con el apoyo de la sociedad civil, porque aquí el Estado no hace nada. Nosotros logramos avanzar gracias a la ONG FIMA, que nos apoyó gratuitamente y nos permitió llegar a tribunales. Ahora, cuando se logra llegar a tribunales tampoco es un proceso fácil. Por ejemplo, nosotros tuvimos que enfrentar, más de una vez, que Mina Invierno nos pidiera que le pagáramos 15 millones de dólares en razón de los perjuicios que ellos podían sufrir durante el juicio⁶. Yo personalmente no tengo una idea clara de cuánto es ese dinero, de modo que se imaginarán el miedo que nos dio cuando esto se produjo. O sea, en otras palabras, se nos acababa la vida, yo no puedo comprar ni un auto.

Ustedes podrán imaginar el impacto que generaba esta acción de la minera en las comunidades. Obviamente, nadie se quería sumar al juicio. Claramente se trata de prácticas que buscan desincentivar el acceso a la justicia. Además, uno no se enfrenta sólo con los titulares de prensa. Nos enfrentamos también con el SEA —esto es, con el gobierno—, con todos los sindicatos mineros y la municipalidad⁷. Cuatro actores, con sus *buffets* de abogados, contra nosotros. Entonces la cancha es muy desigual.

Sobre el espacio seguro

El último aspecto que voy a abordar es “espacio seguro”. Nosotros no tenemos un espacio seguro en la defensa ambiental. Es difícil explicar lo que es un espacio seguro, porque desde mi punto de vista es un entramado compuesto por distintos hilos que corresponden a los distintos actores y las distintas situaciones que se van entrelazando, y que finalmente

6 Referencia de prensa: “Minera Invierno pide que Alerta Isla Riesco pague caución de US\$15 millones por perjuicios”, *La Prensa Austral*, (sin fecha).

7 Referencia de prensa: “Gobierno dispuesto a llegar hasta la corte Suprema para defender tronaduras”, *la Prensa Austral*, 15 de junio de 2019.

terminan en una especie de “bola de nieve” inabarcable. Lo que yo he tratado de hacer en esta presentación es mostrar a cada uno de esos actores y situaciones con el propósito de discutir si podemos tener alertas más tempranas, de modo que podamos actuar antes que esto se convierta en esa bola de nieve.

Voy a partir por los titulares de proyecto (encargados). Yo quiero creer que esto va a cambiar, pero lamentablemente hay una práctica súper extendida entre los titulares de proyecto (que es desacreditar a las y los defensores ambientales —muchas veces con nombre y apellido—, sin hacerse cargo de la violencia que esto genera. En nuestro caso, les voy a mostrar algunas “guindas de la torta” (ejemplos significativos).

El 2010 salió un programa de televisión —emitido por Canal 13—, en que se hablaba expresamente que Gregor Stipicic —uno de los líderes del movimiento— estaba en realidad haciendo un acto de revancha porque no iba a ganar dinero con este conflicto. Y ese relato se siguió extendiendo durante años en la comunidad. Esto es algo que dijo un gerente de la empresa en un programa de televisión abierta. Posteriormente, afirmaron que nosotros hacíamos abuso del sistema de evaluación ambiental, en condiciones que sólo usamos la herramienta que existía. Asimismo, nos culpaban del despido de miles de trabajadores —cuando el proyecto estaba en peligro—, pero no se hacían cargo de que se trataba de un proyecto mal diseñado, y afirmaban que el problema éramos nosotros.

Este reportaje fue difundido, en horario prime, en un programa que después fue sancionado por el Consejo Nacional de Televisión por atentar contra la democracia. Ahora, ¿cuánta gente se enteró de que este programa había sido sancionado?, y en cambio ¿cuánta gente vio el programa de Canal 13? De esta manera, nos podemos referir aquí a un segundo actor: los medios. Al respecto también podríamos hablar largamente, para lo cual yo sólo elegí como muestra una editorial. O sea, ya ni siquiera se trata de una cobertura de noticias, sino que de la editorial en un diario de circulación regional⁸. En el texto hablaban de nosotros en términos de “fanatismo ecológico” y que nuestras acciones rayaban en el “neo-terrorismo”.

Las autoridades constituyen otro actor que es importante destacar. Autoridades nacionales y locales. Por ejemplo, Eduardo Bitrán (Vicepresidente de CORFO en ese tiempo) hablaba de una visión fundamentalista, que hacíamos daño. También autoridades regionales nos trataban de “ser magallánicos mal nacidos”, que poníamos “en jaque la soberanía”, que éramos “antipatrióticos”, y así, constantemente, durante once años.

Por supuesto, lo anterior tiene un impacto en los trabajadores. De tal modo, cuando los trabajadores empezaron a ver que su empleo corría peligro, comenzaron a vernos a nosotros como el problema. Así, empezamos a recibir sistemáticamente mensajes de hostigamiento, en los cuales se decía, por ejemplo, que “íbamos a pagar tarde o temprano por lo que habíamos hecho”, exponían información de nuestros familiares, de nosotros. A mí personalmente me escribían en todos los espacios. El relato general que enmarcaba este hostigamiento es el que se alcanza a ver en un lienzo desplegado en una marcha (la expositora muestra una

⁸ Referencia de prensa: “Los riesgos del sector productivo”, Editorial, Diario “El Pingüino”, 28 de Julio de 2017.

fotografía del lienzo): “no sacrifiquen miles de familias por una sola”. Bueno, esa “una sola” somos nosotros. Éramos dos personas que vivíamos a 4 kilómetros de cientos de personas —que sabían exactamente nuestro lugar de residencia—, las cuales creían que teníamos la culpa de los despedidos y que se trataba —de nuestra parte— de un acto de revancha por no obtener beneficios económicos del conflicto.

La situación que describo se hizo cada vez más violenta, y nosotros recurrimos al INDH para pedir ayuda. Porque uno sabe más o menos en lo que está metida, estamos acostumbrados a la violencia, pero en ocasiones escala y fuimos a pedir ayuda. La verdad, quiero decirlo públicamente, hasta la fecha el INDH ha sido el único organismo que nos ha dado alguna luz, por último de cariño.

Nos encontrábamos viendo qué hacer frente a lo que sucedía cuando recibimos una amenaza de muerte, lo que era predecible. La amenaza de muerte no se me va a olvidar nunca, y hasta el día de hoy me cuesta decirlo —aunque pasó hace tiempo—, porque era de noche, y recibí este mensaje mientras había una camioneta estacionada fuera de mi casa, y trabajadores de Mina Invierno estaban golpeando la puerta trasera. Es una isla —yo no sé si ustedes conocen Isla Riesco—, una isla que no tiene luz, no tiene comunicaciones, no hay Carabineros, no hay Plan de Seguridad Ciudadana, no hay nada. Además, en ese momento, la única manera de entrar y salir de la isla dependía de una barcaza que era de la misma empresa.

Frente a estos hechos, obviamente realizamos la denuncia, aunque no con mucha fe. Denunciamos en fiscalía, pero también denunciamos en Carabineros, en la municipalidad, al entonces SEREMI de Medio Ambiente, en la Secretaría de Gobierno, a la PDI (Policía de Investigaciones de Chile). Pero en resumen, para no extenderme, no pasó nada.

Pero esto no es algo que me pasa solo a mí. Como dice una campaña de la ONG FIMA, este no es un hecho aislado⁹. Esto pasa en Chañaral, esto pasa en Santiago, esto pasa en Quintero, esto pasa en Antuco, esto pasa en Petorca, esto pasa en Magallanes. Esto pasa todos los días y está completamente silenciado y no hay ninguna herramienta. Yo lo voy a decir con toda propiedad, porque yo pedí ayuda y no la recibí. Afortunadamente el Acuerdo de Escazú fue ratificado por Chile. Yo quiero tener esperanza, quiero tener esperanza que el Acuerdo nos va a servir para alcanzar unos mínimos que tenemos que cumplir.

⁹ La expositora se refiere a una campaña de la ONG FIMA para sensibilizar a la opinión pública respecto del peligro y violencia que enfrentan las defensoras y defensores ambientales, y por tanto la necesidad de contar con garantías de protección de derechos. En este sentido, la campaña también promovía la adopción del Acuerdo de Escazú [N. de la E.].

Figura 3: Imágenes (seleccionadas) de la campaña sobre la situación violencia que enfrentan las y los defensores ambientales. Fuente: ONG FIMA.



(Caso de Katta Alonso, Quintero-Puchuncavi)

(Caso de Gabriela Simonetti, Isla Riesco)

Sobre el reconocimiento

No obstante, quiero plantear que no va a haber ningún mecanismo efectivo, ni de información, ni de participación, ni de justicia, ni de espacio seguro, si no hay un reconocimiento expreso del aporte de la defensa ambiental. No existe ningún mecanismo que supere este relato de lo que han hecho con nosotros, cuando nos han impedido ser tratados como actores que tienen que ser respetados. Mientras continuemos teniendo titulares de prensa, trabajadores, municipios, autoridades, que consideran que la participación ciudadana es un problema; mientras sigamos teniendo un gobierno silente respecto a esta violencia, que toma palco para ver qué es lo que pasa y cómo lo resuelve la ciudadanía por sí misma, no hay ningún mecanismo que pueda funcionar.

Entonces, mi llamado final es que tengamos un relato. Que tengamos un relato que nos reconozca como un aporte, que me parece que es la base que sostiene el Acuerdo de Escazú. Porque estoy convencida que con mayor participación ciudadana las decisiones ambientales que se tomen serán mucho mejores, y eso nos hace bien a todos y a todas

Muchas gracias.

Acuerdo de Escazú. Una mirada desde la academia.



Alejandro Núñez Guerrero.

Académico Universidad de Magallanes, oficina Porvenir.

Buenas tardes. Un gusto para mí poder discutir en torno a la perspectiva de la academia. Soy Alejandro Núñez, trabajo en la Universidad Magallanes en Porvenir, Tierra del Fuego, desde el año 2007 aproximadamente. De alguna forma voy a intentar conversarles un poco sobre qué se está haciendo, qué se debe hacer, qué soñamos, o qué podría hacer la academia con respecto al tema del Acuerdo de Escazú.

Entonces vamos a intentar dar una mirada desde la universidad por un futuro sustentable y respetuoso de sus comunidades. Y para comenzar, no podía sino comenzar con Tierra del Fuego. Yo sabía que participaría Constance Nalegasch, y también se me ha dicho que “la próxima actividad la vamos a hacer en Tierra del Fuego”, así que muchas gracias. Bueno, en esta foto [portada de la presentación] pueden ver las cianobacterias y los estromatolitos, características de nuestra región.

Cuando llegó este desafío, me encantó. Hay bastante que hablar de lo ambiental. Pero desde la academia, para mapear el estado del debate, empecé a preguntarle a amigos cercanos, a colegas: “¿qué está haciendo la universidad con respecto al tema de Escazú? y fue “cri, cri, cri” (sic). Hablamos con una colega recién, “chicos, chicas, ¿qué está haciendo la universidad?, ¿qué hacen sus universidades?”... no hubo respuesta.

También recurrí a un grupo que tenemos a nivel internacional donde hay académicos de varios países que peleamos para que el tema de Escazú fuese aprobado en nuestros países, o que hicimos ruido en las redes sociales. Y empecé a preguntar, algunos académicos de este grupo empezaron a compartir artículos de distintos países, encontré algunos de Chile, y también empezaron a señalar algunos términos que les interesaba que la universidad empezara a trabajar. Lo que más se repitió—me estoy adelantando— es el tema de la *concientización*.

Objetivos y disposiciones principales del Acuerdo de Escazú

Entonces reuní una serie de artículos. Son todas abogadas y abogados las personas que empezaron a trabajar al respecto —por lo menos lo que yo alcancé a ver—. Tenemos acá, por ejemplo, el trabajo de Lina Muñoz y María Lozano¹⁰. Ellas son de Colombia y proponen un artículo que aborda la cuestión de la

¹⁰ Lina Muñoz Ávila, y María Lozano, “La democracia ambiental y el Acuerdo de Escazú en Colombia a partir de la Constitución Ecológica de 1991”, *Revista Derecho del Estado* 50 (2021): 165–200.

democracia ambiental y el acuerdo de Escazú. Yo rescaté lo siguiente que les comparto. Obviamente es el artículo número uno (del Acuerdo) que —si me permiten leerlo— dice: “el objetivo de este instrumento legal, vinculante, es lograr una garantía plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental (...) la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia”. Se agrega también, por ejemplo, “la creación y el fortalecimiento de las capacidades, la cooperación...”, y por ahí como que me empezó a hacer un poco de ruido y empecé a pensar, bueno, qué podemos hacer desde la academia. Empezaron a aparecer nociones tales como capacitación, educación, capacidades, la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y las futuras. Y ya sabemos que desde la educación se pueden hacer las cosas sostenibles en el tiempo, cambios de paradigmas.

Entonces también nos invitan estas académicas, estas abogadas, a empezar a pensar sobre cuál es el cuerpo o qué artículos de los que posee este acuerdo nos pueden indicar sobre algunas temáticas que se acerquen al rol de la academia. Así, nos comentan ellas, que en los artículos 5 al 11 se determinan los estándares de derechos humanos para estos cinco pilares —que comentó también Constance recientemente— tienen que ser respetados por los Estados. El Acuerdo nos habla sobre los derechos de acceso a la información, a la participación, a la justicia en asuntos ambientales, la protección de las personas defensoras del ambiente, y los lineamientos que hablan sobre fortalecimiento de capacidades y la cooperación entre los estados. Entonces, de alguna forma, se refiere a una buena gobernanza, y la academia podría contribuir a que sea un proceso transparente y participativo, con impacto en todos los ciudadanos, sin dejar a nadie atrás. Justamente, vamos a tratar lo que tiene que ver con los ODS (Objetivos para el Desarrollo Sostenible).

De este modo, empezamos a conversar la temática de la relación de este Acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030, que son temas que la universidad está comenzando a trabajar. Y claramente sí existe un vínculo. De alguna forma los artículos 10 y 11 de este Acuerdo de Escazú nos hacen pensar en algunos ODS. Por ejemplo, el artículo número 13 que habla de acción climática y el artículo 16 que habla sobre justicia ambiental, sobre instituciones sólidas, sobre la paz. Y también señala la noción —que tiene que ver con lo que yo dije recientemente— de no dejar a nadie atrás. Y nuevamente aparece fortalecer la cooperación y el fortalecimiento de capacidades.

Luego tenemos un artículo de un conjunto de investigadores e investigadoras de la Universidad de Rosario en Colombia¹¹. De alguna forma ellos plantean que se trata de un Acuerdo novedoso porque es un tratado ambiental y, a la vez, es un tratado sobre derechos humanos. Y dicen además, y esto me parece bien categórico —y también lo comentó Constance en su presentación— que “es el único acuerdo jurídicamente vinculante que ha surgido de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible y que confirma el valor de la dimensión regional para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible”.

11. Lina Muñoz Ávila, María Camila Polo Polo y Julio Cesar Crisanchó Baquero, “El Acuerdo de Escazú. Un tratado gana-gana que lucha contra la desinformación y las noticias falsas”, *Tendencia Editorial UR* 33 (2022): 2–5.

Capacitación y sensibilización pública

A continuación tenemos el trabajo del mexicano Sergio Hernández Ordóñez¹². Este abogado nos propone un par de cosas. Primero, nos dice, que es importante capacitar a los agentes estatales y a los organismos públicos en materias de derecho de acceso, y que debe incluir el tema de la concientización y la sensibilización. ¿A quiénes? Bueno, a las autoridades, funcionarios públicos, en materia de derechos humanos. Y, por otro lado, indica que se requiere un análisis —un poco más en lo legal— para poder observar qué pasa con la legislación nacional versus la legislación internacional, y empezar a ver qué aspectos se empiezan a cruzar y qué cosas se podrían potenciar. Entonces este trabajo es una invitación a que tal vez el área de abogados de la universidad pudiese empezar a ver estos temas.

Luego tenemos a Natalia Acevedo, Catalina Laso y Rocío Norambuena¹³. Ellas son chilenas. Su pregunta inicial es, bueno ¿y quién defiende a las defensoras?. Señalan que de alguna forma hay que visibilizar este tema con respecto a las mujeres defensoras ambientales, pero nuevamente enfatizan que hay que formar, capacitar, a los actores de los tres grandes Poderes del Estado. También abordan la importancia —algo que ya indicaba Constance— de generar alianzas que fomenten una implementación estratégica y que involucre a varios agentes. Aquí se indica la sociedad civil, la academia, defensores de derechos humanos, entre otros, con el propósito de hacer justamente lo que estamos haciendo ahora: intercambiar experiencias desde la academia, pueblos originarios, sociedad civil, etc.

En este sentido Alejandra Silva¹⁴ comenta que hay que mejorar la disponibilidad de la información con respecto al estado en que se encuentra el ambiente hoy. Esta información tiene que estar disponible, y de alguna forma también tenemos que empezar como Universidad a mostrar y a opinar con respecto a actividades que puedan ser declaradas como amenazantes al ambiente, actividades que pudiesen ser contaminantes, destructivas, extractivistas. Y asimismo indica que el acceso a esta información de manera rápida, en espacios en que esta pueda ser bien procesada, favorece la toma de decisiones racionales —Constance también abordó algo al respecto— y en cierto modo proporcionan transparencia y un mejor manejo de los bienes comunes. La autora finaliza además con la idea que se pueden evitar conflictos socioambientales costosos y percepciones de injusticia social que debilitan la credibilidad política.

Desafíos y acciones de la UMAG

Tomando en cuenta lo anterior, comencé a pensar, bueno y ¿qué hacemos? Porque algunos de los autores que hemos revisado, que hemos comentado, plantean que no se busca frenar los proyectos de inversión,

12 Sergio Hernández Ordoñez, “Los nuevos derechos de acceso en materia ambiental: el caso del Acuerdo de Escazú”, *Estudios en Derecho a la Información* 9 (2020): 113–32.

13 Natalia Acevedo-Castillo, Catalina Laso-Samsing y Rocío Norambuena-Avilés, “¿Quién defiende a las defensoras? Género, etnia y derecho al acceso a la justicia en los tiempos del conflicto ambiental en Chile”, *Entorno* 69 (2020): 58–66.

14 Alejandra Silva Meneses, “Análisis de las excepciones al derecho de acceso a la información ambiental en el Acuerdo de Escazú y sus diferencias con Chile”, *Justicia Ambiental y Climática* 13 (2021): 47–90.

sino que estos estén equilibrados con respecto al impacto ambiental y social que generan. En tal sentido me pregunto, bueno, cómo la academia puede asumir estas propuestas. En primer lugar tenemos que fortalecer el Departamento de Derechos Humanos —que posee la Universidad de Magallanes—, y también tenemos que trabajar en promover una discusión constante de estos temas, en el día a día —y ahí por ejemplo, está la iniciativa “UMAG Sustentable”—. Y respecto de aquellos que no conozcamos tenemos que explorarlos con ustedes, y empezar a trabajar en conjunto con quienes vamos a liderar esta discusión.

En segundo lugar, también creo que podríamos seguir trabajando con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si bien pienso que son alternativas, metas, que no las vamos a cumplir completamente, sí nos permiten avanzar. De este modo, lo relevante es que, cuando en 2029 vengan los cambios asociados a nuevos ODS o a las nuevas formas de hacer cumplimiento de éstos a nivel local, ya podamos tener camino recorrido. De hecho, algo que nos planteaba Andrés Dacharí —de Argentina—, en una actividad que realizamos junto a la Seremi, es que tenemos que trabajar los ODS de manera binacional, pensando por ejemplo, en Tierra del Fuego que es una misma localidad binacional.

Asimismo, hacer énfasis en el Objetivo 4 que habla de educación, pero también en los ODS 13 y 16. Tenemos que seguir generando simposios, coloquios, claustros, de manera interna como universidad, pero también de manera externa. Tenemos que empezar a hacer más actividades como este encuentro. Igualmente pensaba que podríamos generar programas educativos para instituciones estatales. Si estas instituciones están tomando decisiones sin el conocimiento necesario suficiente porque no tienen las posibilidades, bueno somos las universidades, los centros formación, incluso la organización civil, los pueblos originarios, quienes podrían promover el acceso a la información.

Otra iniciativa que considerábamos pertinente es crear un Comité o participar en un comité —si acaso esto va a ser creado por alguna de las organizaciones que invitan al encuentro de hoy— para poder trabajar en una gobernanza clara, ya que muchas veces cuando se hacen actividades cómo ésta distribuimos las tareas —“tú haces esto, tú haces esto otro”— pero terminamos haciendo lo mismo al mismo tiempo. En esta línea, se trata que podamos trabajar, unidos, de manera regional, provincial y comunal.

Finalmente, evaluar si podemos incorporar estas temáticas, lo que estamos conversando hoy, para promover este tema, por ejemplo, en un “público cautivo” que tenemos que son los y las estudiantes. Integrar estos aspectos en el currículo de algunas carreras, empezar con algunos temas pilotos e incentivar a jóvenes estudiantes, a profesionales, a una mirada más cercana a esta información.

Mis palabras finales tienen que ver con una académica, Lake Sagaris. Una profesional que ha sido reconocida por su trayectoria en temas de transporte sustentable, con temas de género, y actualmente trabaja en el CEDEUS de la Universidad Católica de Chile. Bueno, por ejemplo, cuando le preguntan qué podemos hacer en la universidades con este tema, con este tipos de actividades, con estos enfoques, con estas iniciativas de participación y el Acuerdo de Escazú en particular, ella señala lo siguiente: podemos seguir enseñando según la evidencia que tenemos como investigadores e investigadoras, pero también este Acuerdo nos permite escuchar, escuchar para ver cómo podemos colaborar, que es algo que de repente nos hace falta. Cuando yo escucho y ya estoy pensando en cuál es la solución según mi punto de vista, cuando yo creo que en este debate tenemos que aprender a escucharnos y a colaborar entre nosotros.



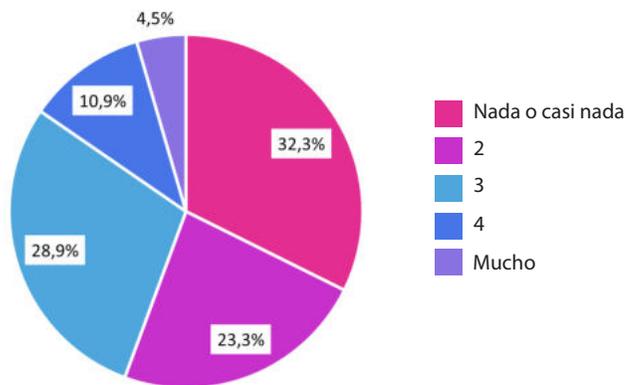
Consulta online: Magallanes y el Acuerdo de Escazú

Consulta online: Magallanes y el Acuerdo de Escazú

La presente consulta tuvo como objetivo identificar brechas y desafíos en torno a la socialización e implementación en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe o Acuerdo de Escazú, firmado por el Gobierno de Chile en abril de 2022. La consulta se implementó entre octubre de 2022 y marzo de 2023 y contó con 271 respuestas en total.

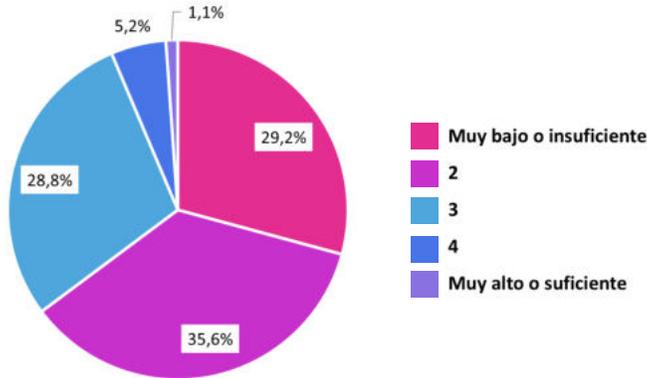
Conocimientos y opiniones sobre el Acuerdo de Escazú

Gráfico 1: En una escala de 1 a 5 ¿Cuánto sabes acerca del Acuerdo de Escazú?



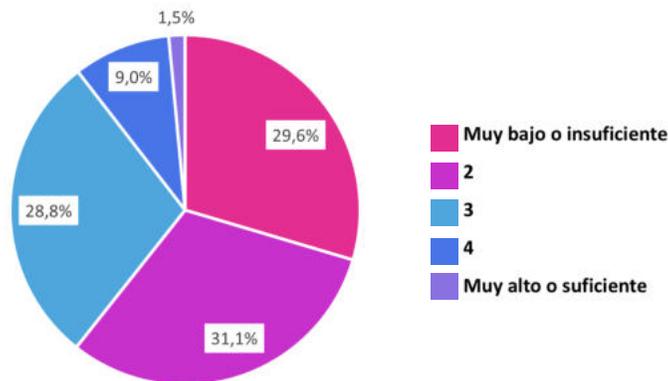
Se observa que un 32,3%, de las personas encuestadas manifiesta que sabe “Nada o casi nada” sobre el Acuerdo de Escazú, mientras que un 28,9% optó por la opción 3 que está en el centro, por lo que se puede interpretar que conoce medianamente el Acuerdo, sólo un 15,4% manifiesta que conoce algo sobre el Acuerdo de Escazú.

Gráfico 2: Según tu opinión, en Chile el acceso a la información, participación y justicia ambiental es:



En el gráfico 2, se observa que un 35,6% considera que el acceso a la información, participación y justicia ambiental en el país es bajo, en tanto que un 29,2% considera que el acceso es muy bajo o insuficiente. Por otro lado, sólo un 5,2% considera que el acceso en Chile es alto y un escaso 1,1% considera que este es muy alto o suficiente.

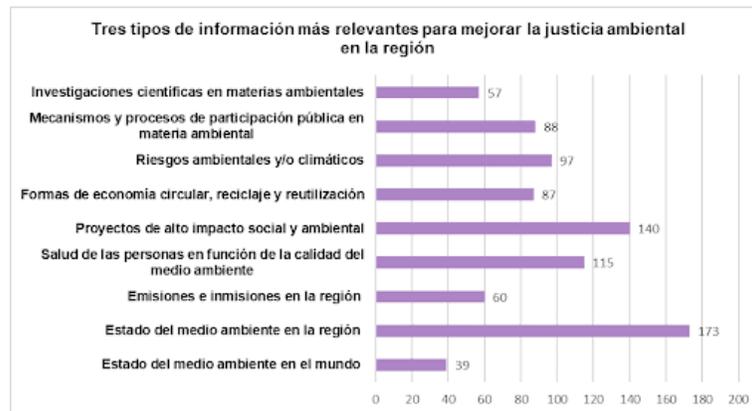
Gráfico 3: Según tu opinión, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena el acceso a la información, participación y justicia ambiental es:



Según el gráfico 3 en relación con el acceso a la información, participación y justicia ambiental en la región, las respuestas van en la misma línea que en lo consultado respecto al país, con algunas leves diferencias. Un 31,1% considera que el acceso es bajo, mientras que un 29,6% considera que es muy bajo o insuficiente. Por otro lado, un 9% de las personas encuestadas considera que el acceso a estas materias es alto y sólo un 1,5% considera que este acceso es muy alto o suficiente.

Informaciones, mecanismos e instituciones consideradas como más relevantes

Gráfico 4: Escoge los tres (3) tipos de información que te parecen más relevantes para mejorar la justicia ambiental en la región



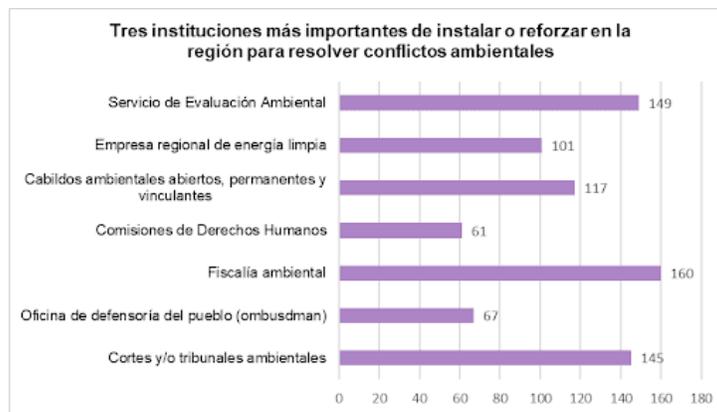
En el gráfico 4 se observa que dentro de los tres tipos de información considerados como más relevantes por las personas encuestadas se encuentran primero, **el estado del medio ambiente de la región** con 173 respuestas; en segundo lugar, se encuentra la **información de proyectos de impacto social y ambiental** con 140 respuestas; y en tercer lugar está la **información sobre la salud de las personas en función de la calidad del medio ambiente** con 115 respuestas.

Gráfico 5: Escoge los tres (3) mecanismos de participación ciudadana que te parecen más relevantes para mejorar la justicia ambiental en la región



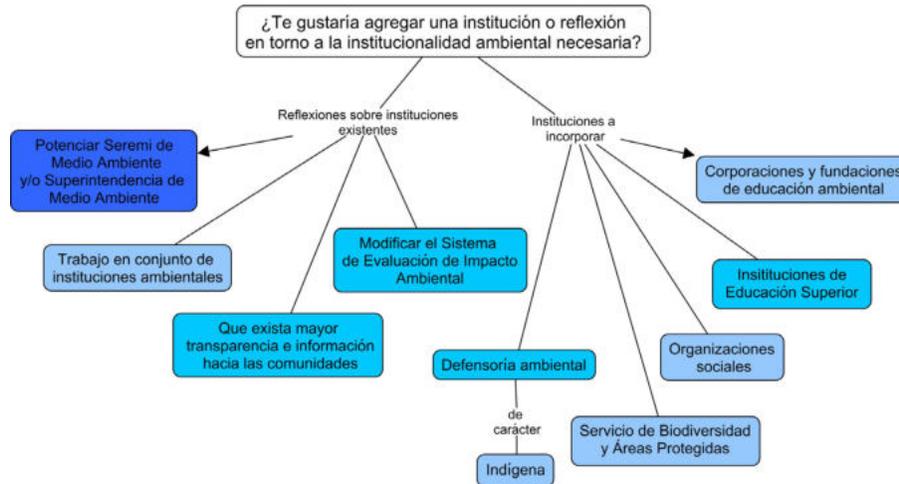
En el gráfico 5, se observa que el mecanismo más relevante para mejorar la justicia ambiental según quienes respondieron es la **consulta pública de proyectos concretos de alto impacto social y ambiental** con 158 respuestas; en segundo lugar, la **participación de representantes ciudadanos en procesos de evaluación de impacto ambiental** con 107 respuestas; y en tercer lugar está la **participación en cabildos ambientales abiertos y regulares**.

Gráfico 6: Escoge las tres (3) instituciones que te parecen más importantes de instalar o reforzar en la región para resolver conflictos ambientales



En el gráfico 6, se observa que las instituciones consideradas como más importantes para resolver conflictos ambientales en la región son una **fiscalía ambiental** con 160 respuestas, un **Servicio de Evaluación Ambiental** con 149 respuestas y **Cortes y/o tribunales ambientales** con 145 respuestas.

Gráfico 7: ¿Te gustaría agregar una institución o reflexión en torno a la institucionalidad ambiental necesaria?



Para la pregunta cualitativa ¿Te gustaría agregar una institución o reflexión en torno a la institucionalidad ambiental necesaria? las respuestas estuvieron divididas entre fortalecer o modificar el funcionamiento de instituciones ya existentes o incorporar instituciones. La categoría que contó con más menciones fue la referente a **“Potenciar Seremi de Medio Ambiente y/o Superintendencia de Medio Ambiente”**, mientras que en menor medida se encontraron **“Modificar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”** y **“Que exista mayor transparencia e información hacia las comunidades”**. Por otro lado, las instituciones más nombradas para incorporarlas a lo referente a lo medioambiental fueron **“Instituciones de Educación Superior”** y **“Defensoría ambiental”**.

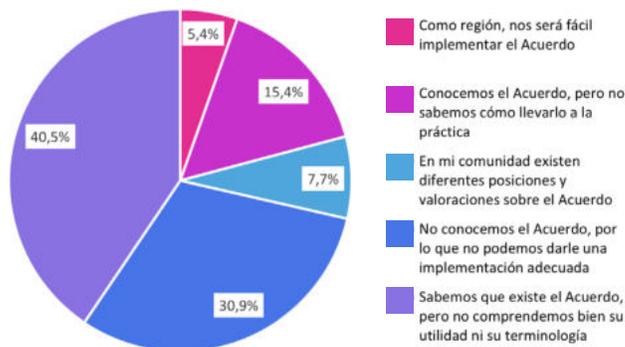
Afirmaciones sobre la implementación del Acuerdo de Escazú

Gráfico 8: Selecciona todas las afirmaciones que consideres correctas:



Según el gráfico 8, las afirmaciones mayormente escogidas como correctas fueron **“Se requiere reforzar la institucionalidad ambiental a nivel nacional y regional”** con 226 respuestas, **“Son necesarias normas específicas que protejan a comunidades y activistas ambientales”** con 211 respuestas y **“El multilateralismo y la participación son indispensables para una adecuada gestión de riesgos ambientales y climáticos”** con 158 respuestas.

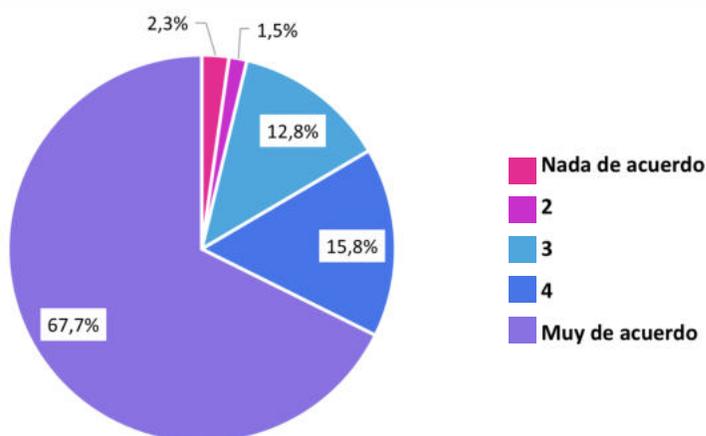
Gráfico 9: Selecciona la afirmación que más te representa en cuanto a la implementación del Acuerdo:



Según el gráfico 9, la afirmación que más representa a quienes participaron de la consulta es **“Sabemos que existe el Acuerdo, pero no comprendemos bien su utilidad ni su terminología”** con un 40,5% luego se encuentra la afirmación **“No conocemos el Acuerdo, por lo que no podemos darle una implementación adecuada”** con un 30,9%. Por otro lado, la afirmación **“Conocemos el Acuerdo, pero no sabemos como llevarlo a la práctica”** contó con un 15,4% de las respuestas.

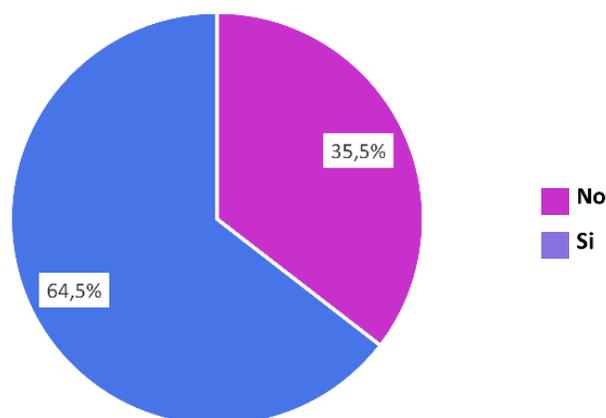
Acuerdo de Escazú, relación con el TPP-11 y defensa de los Derechos de personas defensoras del medio ambiente

Gráfico 10: En una escala de 1 a 5, ¿Qué tan de acuerdo estás con la siguiente sentencia? “Es necesario promover la defensa de los derechos de las personas defensoras del medio ambiente”



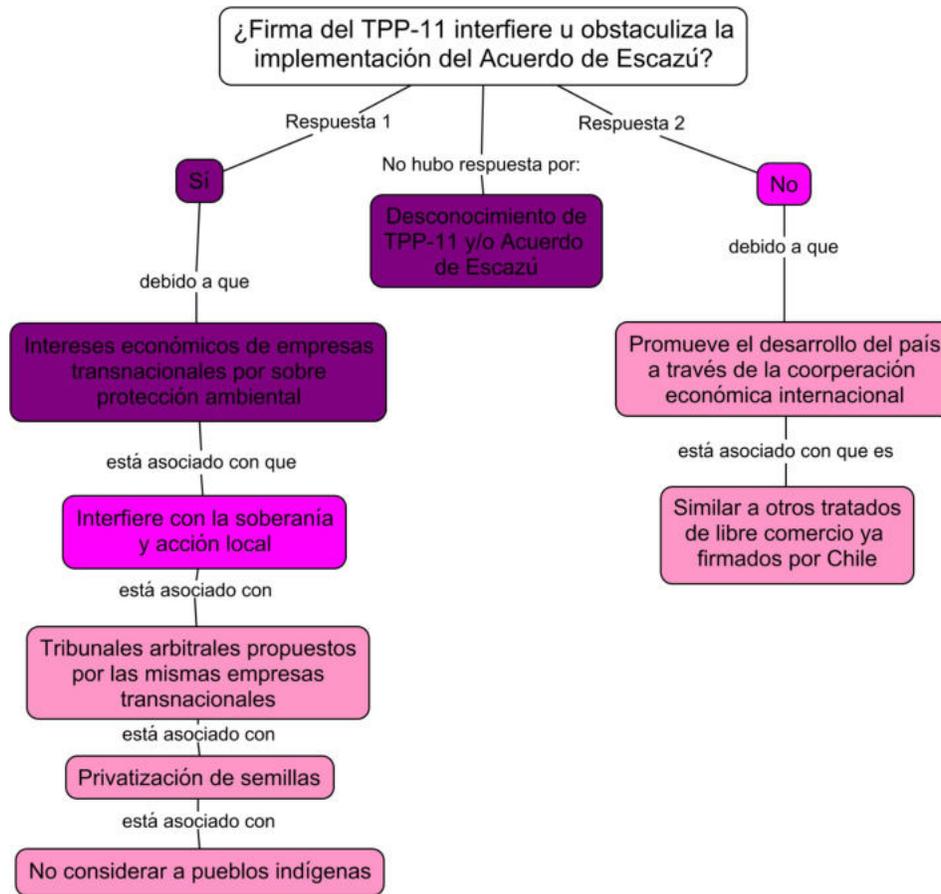
En el gráfico 10, se observa que una gran mayoría de las personas encuestadas (67,7%) se muestra muy de acuerdo con promover la defensa de los derechos de las personas defensoras del medio ambiente. En la misma línea un 15,8% de las personas se muestra de acuerdo con la afirmación presentada, mientras que sólo un 3,8% se manifiesta en desacuerdo.

Gráfico 11: ¿Crees que la firma del TPP- 11 interfiere u obstaculiza la implementación del Acuerdo de Escazú?



Según el presente gráfico, un 64,5% de quienes participaron de esta consulta consideran que la firma del TPP-11 interfiere u obstaculiza la implementación del Acuerdo de Escazú, mientras que un 35,5% de quienes respondieron afirmaron que no sería un obstáculo.

Gráfico 12: Justificación de la respuesta anterior “¿Crees que la firma del TPP-11 interfiere u obstaculiza la implementación del Acuerdo de Escazú?”



Según la presente red conceptual, las justificaciones a la pregunta “¿Crees que la firma del TPP-11 interfiere u obstaculiza la implementación del Acuerdo de Escazú?” se dividieron entre sí o no, que correspondían a las respuestas predeterminadas, sin embargo muchas de las personas en la justificación de la respuesta, declararon no poder responder por “Desconocimiento del TPP-11 y/o el Acuerdo de Escazú”. Mientras que uno de los argumentos más mencionados para afirmar que el TPP-11 interfiere u obstaculiza con el Acuerdo de Escazú fue que los “Intereses económicos de empresas transnacionales estarían por sobre la protección ambiental”.



Acércate a Escazú y frasea por el medio ambiente

Infórmate sobre el Acuerdo de Escazú y crea una frase o un lema de máximo 10 palabras que contribuya al posicionamiento regional del tema.

Concurso:

Acércate a Escazú y frasea por el medio ambiente

Solicita las bases en oficinadepartesmagentinas@mma.gob.cl



Lanzamiento del concurso en Zona Austral,
Fotografía: Mónica Arous Sieber



Concurso: “Acércate a Escazú y frasea por el medio ambiente”

El hito de lanzamiento del concurso “Acércate a Escazú y frasea por el medio ambiente” se realizó el jueves 02 de marzo de 2023 en la Sala Espacio Austral de Zona Austral. El evento consistió en una presentación del contexto en el que se enmarca el Acuerdo, para luego exponer las bases del concurso dirigido a la comunidad de habitantes de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Luego, se realizó una invitación a responder la consulta online sobre el Acuerdo de Escazú, y finalmente, se presentó el documental “Berta Vive” como conmemoración por el asesinato de la dirigente hondureña Berta Cáceres.

El concurso tuvo como principal objetivo difundir y socializar el Acuerdo de Escazú mediante la creación de una frase que propicie el posicionamiento regional de la temática. Las frases debían estar directamente relacionadas con el Acuerdo de Escazú en temas de acceso a la información ambiental, protección de personas defensoras del medio ambiente y participación en la toma de decisiones ambientales. A su vez, las frases debían tener un enfoque que promueva la concientización del público en general y que se conecte con la realidad regional.

Cada persona podía enviar una frase, con un máximo de 10 palabras. El concurso se inició el mismo jueves 02 de marzo a las 20:00 horas y finalizó a las 18:00 horas del lunes 20 de marzo. El proceso de evaluación se llevó a cabo entre el martes 21 y viernes 24 de marzo de 2023, y el jurado estuvo compuesto por profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Magallanes, y una persona representante de Zona Austral.

FRASE GANADORA

La naturaleza magallánica tiene voz.
Escazú en acción es protección.

Gladys Ruiz Paredes

Desde transgresiones
disimuladas hacia la
participación y justicia
socio ambiental.

Mención Honrosa
Nicolás Raggi Ramírez

Magallanes gente
de medio ambiente,
a Escazú te decimos
presente.

Mención Honrosa
Héctor Delgado Silva

Magallanes y Antártica
son parte: pampa
y glaciares tienen
expresión.

Mención Honrosa
Valentina Cárdenas Cárcamo

"DESDE PUQ CON ESCAZÚ"

**"Cadenas de agua, muros
de viento, tejiendo lazos
por el medio ambiente..."**

"apoyar y proteger quien cuida la madre tierra"

**"Magallanes y el Acuerdo de Escazú,
compromiso por el medioambiente."**

"Acuerdo de Escazú presente en Magallanes para un futuro verde, participativo y sustentable."

**"Si tu quieres,
podemos
cambiarlo todo.
Por un mejor
futuro..."**

"Todos debemos ser
responsable de los
Derechos Humanos y
Ambientales por las
Nuevas Generaciones
en Chile"

**"Disponibilidad
y decisión de
participar con el
ambiente es hoy"**



Consideraciones sobre el Acuerdo de Escazú

El reconocernos como defensoras o defensores del medio ambiente arrastra un estigma que no es fácil de llevar. Una función incomprendida e ingrata que un gran número de personas ha decidido cumplir.

Cuando el sentido de pertenencia a un territorio y la incompreensión por exigir vivir en un medio ambiente saludable son más fuertes, es que nace esta figura cargada de complejidades y obstáculos. Dificultades que incluso han terminado con la vida de cientos de personas, solo por el hecho de defender la naturaleza, el propio hogar, la casa común de todas y todos.

Uno de los primeros grandes hitos del gobierno del presidente Gabriel Boric Font, fue la adhesión de nuestro país al Acuerdo de Escazú, el cual eleva los estándares en participación ciudadana, acceso a la información ambiental y algo muy esperado: el proteger los derechos humanos de quienes dedican tiempo, amor e incluso la vida, a proteger la naturaleza.

Esta memoria es el primer trabajo que nace del sur austral para el resto del mundo. Convocando voluntades apasionadas por los derechos humanos y la naturaleza, con la convicción real de que a través del trabajo colaborativo y en red, podemos mejorar nuestras acciones. Este documento es el primer paso para todas las acciones que realizaremos en territorio, desde la protección de nuestro patrimonio natural, pero también, de las personas que habitamos este espacio en el sur del sur.

Daniela Droguett Caro,
Secretaria Regional del Medio Ambiente.



El Acuerdo de Escazú es un tremendo logro que nos permite avanzar como país en información, participación ciudadana y justicia en materias de defensa y protección del medio ambiente. También nos pone desafíos a las instituciones públicas en cuanto a materializar compromisos con la defensa y protección de los derechos humanos y ambientales. Como Universidad de Magallanes, desde su Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, nos hemos puesto a disposición de la comunidad nacional y regional para socializar el acuerdo, levantar información y trabajar en pos de una implementación del Acuerdo que cuente con la participación de la sociedad magallánica y que contribuya a mejorar la calidad de vida de nuestra población con vistas a garantizar la de las generaciones que vendrán.

Melissa Flores Águila
Vicerrectora de Vinculación con el Medio
Universidad de Magallanes



“La importancia de recoger los anhelos y los sueños de las personas que entienden el acuerdo de Escazú como una garantía otorgada por los Estados para el pleno acceso y goce de derechos en materia ambiental es fundamental, ya que de esta forma promovemos la participación en los distintos ámbitos de toma de decisiones ambientales orientada a la justicia, a la creación y fortalecimiento requerida con el objeto de lograr la cooperación necesaria para su implementación. Todas las personas tienen el derecho a vivir en un medio ambiente sano y limpio, por lo que dar este paso es traducir todas las acciones futuras en materia de política pública con un enfoque de derechos humanos y desarrollo sostenible. Con esta decisión damos prioridad a la protección de nuestro entorno, por lo que desde el INDH hemos señalado que tomar esta decisión es absolutamente trascendente pensado en las generaciones futuras y en la responsabilidad que a todos y a todas nos recae como agentes de cambio social. Las actuales condiciones ambientales son simplemente alarmantes. La sequía no es casual, tampoco lo son los deshielos, la contaminación del aire y del agua no hace más que poner en jaque la continuidad de toda forma de vida en el planeta. Estos hechos nos obligan a cambiar nuestros hábitos en nuestra vida cotidiana, promoviendo buenas prácticas que involucren a toda a la comunidad por lo que la participación es clave. Así, tendremos un mejor país que fortalecerá los DD.HH. robusteciendo la justicia ambiental y desarrollando nuevas formas de política pública”.

Cristián Figueroa Fuentealba,
Jefe Regional INDH Región de Magallanes y la Antártica Chilena.



Sabemos que nuestro planeta está viviendo una crisis sin precedentes y que debemos accionar ahora, si queremos de alguna manera intentar revertir el gran daño ecológico que nos afecta a todos los seres vivos alrededor del mundo. Pero este daño no ha sido casualidad.

Desde el inicio de la colonización en el continente americano y el caribe, nos hemos convertido en el supermercado de Europa. Sabido es, que la mayor riqueza en el mundo se concentra en los territorios ancestrales de los Pueblos preexistentes y a través de los años, han sido múltiples los llamados tanto de indígenas como de activistas por el medio ambiente, para dar a conocer las secuelas que las industrias que extraen sin medir daños, dejan en el ecosistema y que afectan directamente a las comunidades locales.

Gracias al acuerdo de Escazú, podremos tener acceso a la información ambiental, técnica social; podremos participar e involucrarnos en los procesos de toma de decisiones, además de tener acceso a la justicia ambiental a través de denuncias de situaciones que puedan afectar la salud del entorno como de las personas, así como denunciar cuando se vean afectadas o en peligro la integridad de las personas o grupos de personas que defienden los derechos humanos y ambientales.

El acuerdo por sí solo no servirá de nada si no usamos esta herramienta y para ello, debemos informarnos, participar y ejercer estos derechos.

Hema'ny Molina Vargas
Miembro Comunidad Indígena Selk'nam Covadonga Ona
Presidente Corporación Selk'nam Chile
Directora de Investigación Y Cuidado Ambiental Fundación Hach Saye Directora Fondo
Naturaleza Chile

El Acuerdo de Escazú es un avance importante en varias materias y, entre ellas, la comprensión de las formas en que las personas nos relacionamos con el poder estatal y la naturaleza. Los derechos de acceso son una pequeña, pero importante, devolución de poder desde lo central hacia las comunidades que habitan los territorios.

Una adecuada implementación significa, por lo tanto, que las decisiones en materia ambiental sean compartidas y deliberadas, de tal manera que no resulten en imposiciones centralizadas y que no miren a los costos ambientales y sociales. Esa deliberación debiera producirse en la participación, alimentada por información adecuada y suficiente y garantizada por la posibilidad de acceder a la justicia.

Ezio Costa Cordella
Director ejecutivo de ONG FIMA

Es de vital importancia comprender por qué este acuerdo es único. Acá hay un acuerdo concreto y vinculante, esta característica es extraordinaria y debemos hacer valer su cumplimiento de manera efectiva en nuestros países, teniendo como actores claves a representantes de las organizaciones de la sociedad civil. Es por esto que conminamos a garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Haciendo efectiva la democracia ambiental en nuestro continente.

Rodrigo Meruvia Soria
Fundación Gaia Pacha – Bolivia

El acceso a la información por parte de la ciudadanía es una condición sine qua non para fomentar la sensibilización acerca del cuidado y uso sustentable de nuestros ecosistemas y, por tanto, para mejorar nuestras políticas ambientales. La evidencia científica y los aportes de la sociedad civil, pueblos originarios, ONG's, sistemas privado y público se torna fundamental en la contribución de los principios del Acuerdo de Escazú.

Los servicios ecosistémicos deben estar muy regulados, pues todo uso tiene consecuencias y costos. Necesitamos que sus derechos (protección, mantención y cuidado) estén claramente establecidos en la legislación del país y a través de acuerdos como Escazú. La toma de decisiones sobre los procesos ambientales debe tomar en consideración las realidades regionales: cada lugar tiene sus singularidades y, en ese sentido, la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena ha sido considerada como uno de los más importantes laboratorios naturales de Chile, dado que posee una de las mayores reservas de agua dulce del mundo, se considera un refugio climático y de biodiversidad, un buffer global del cambio climático y la puerta de entrada a la Antártica. Desde donde termina el continente americano, tenemos mucho que aportar a las actuales y futuras generaciones.

Humberto González Estay
Director del Centro IDEAL

El Acuerdo de Escazú es una oportunidad para construir un mínimo aceptable para la puesta al día de Chile respecto de su contexto más cercano, que es Centro y Sur América. No es un camino revolucionario ni mucho menos. Es un mínimo racional, del cual se puede esperar un cierto compromiso gradual y sin retrocesos por mejorar nuestra deteriorada democracia. La rectificación del Acuerdo de Escazú apuntaría en el sentido correcto cuando las demandas instaladas por distintos colectivos y la ciudadanía unívocamente se han movilizado una y otra vez por un piso alcanzable de “dignidad”. Es un gesto pequeño pero importante, y en particular para este Gobierno de buenas intenciones significa un respiro en medio de la desaprobación y la desconfianza de casi todos los sectores ante un clima social y político enrarecido. Países que han firmado este instrumento legal –el primer tratado ambiental de la región, por lo que también es un avance hacia la cooperación interamericana–, son Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y Uruguay.

Las contradicciones y las crisis del último tiempo han limitado la confianza entre sociedad y política, debilitando la institucionalidad y propiciando un clima hostil para la convivencia entre los distintos actores del entramado civil. Chile representa una posición un tanto esquizofrénica respecto del Acuerdo: fue parte importante de su promoción en la región (2014-2016) y participó de todas sus gestiones y negociaciones, hasta que el segundo gobierno de Sebastián Piñera, declaró que no necesitaría firmar el Acuerdo porque ya cumple con lo allí señalado. ¿Qué significó este gesto sino soberbia y displicencia? ¿Es acaso una falta de visión de Estado, o es la confirmación de compromisos adquiridos a priori con las grandes empresas privadas y públicas? Por otro lado, ¿Constituye su “no” firma una rectificación del ejemplo emanado por una conducta (¿moral, ética, estética?) respecto de los países hermanos que sí han firmado?

No firmar el Acuerdo de Escazú es sólo su puesta en duda ante una comunidad internacional, nacional y regional observante de un ejercicio soberano tan taciturno como apático. Una precaria acción irracional que pretende ocultar lo que la evidencia ya se encarga de desmentir. Una contradicción patente entre sostener la vulnerabilidad de las singularidades por sobre la búsqueda común del Buen Vivir. Chile necesita rectificar el rumbo y comenzar a construir una sociedad más justa en un intercambio más equilibrado entre sociedad, política y medio ambiente, junto con construir un sentido plural y colectivo de lo que es el patrimonio y los bienes naturales inalienables.

Miguel Cáceres Murrie
Director Museo de Historia Natural Río Seco, Punta Arenas.

La profundización del modelo extractivista consolida la visión de los diversos territorios como lugares desde los cuales obtener riquezas, incluso pasando por alto la legalidad vigente. Lo anterior convierte en un imperativo para las comunidades afectadas enarbolar la defensa de sus espacios, que se ven sumamente intervenidos por fuerzas expoliadoras. Estas no solo se concentran en la extracción de recursos, sino que también alteran los más diversos ámbitos de la vida comunitaria local, obviando elementos culturales esenciales, dañando el tejido social.

En este contexto, es normal que las comunidades generen respuestas orientadas a la protección de sus espacios, en particular cuando se trata de comunidades indígenas. En el contexto específico de cabo de Hornos, el Usi Yagán (territorio yagán), esa ha sido nuestra experiencia al enfrentar la ilegal y repentina instalación de la industria salmonera desde el año 2019. Buena parte de la comunidad local, liderados por la comunidad indígena yagán, promovimos y confrontamos la instalación de estas jaulas en las inmediaciones de Puerto Williams. En mi caso personal, estas acciones además se ajustan a la misión primordial que delimitan mis labores profesionales como director del museo público local: el resguardo y difusión del patrimonio cultural y natural del archipiélago.

Las acciones emprendidas al interior de nuestra comunidad para detener a una industria que sabíamos se instalaba de manera ilegal y contraviniendo una serie de disposiciones legales, generaron inmediatamente el hostigamiento hacia las distintas personas que articulamos este movimiento, y tuvimos más notoriedad pues además contábamos con una trayectoria asociada a la protección del patrimonio y medioambiente local. Estos hostigamientos provinieron directamente de las autoridades locales y representantes del gobierno de turno. En mi caso particular, los representantes locales del gobierno accionaron para que el servicio público en el cual me desempeño (Servicio Nacional del Patrimonio) tomara acciones contra mi legítimo actuar, lo cual se vio reflejado en un despido injustificado de mis labores. Este despido no se pudo concretar, dada la ilegalidad en que incurría pero también por la defensa local ante la arremetida represiva que se estaba llevando a cabo. No solo se estaban vulnerando nuestros derechos, sino que las propias autoridades de gobierno incurrían en una ilegalidad. El apoyo legal conseguido para hacer frente al despido, permitió en gran medida una defensa exitosa de esta vulneración de mis derechos fundamentales.

Lo anterior abre la pregunta respecto a que, si se hubieran tomado otro tipo de medidas contra mi persona y quienes nos manifestamos, quizás no se hubiera podido sostener una adecuada defensa y los hostigamientos hubiesen minado nuestra capacidad de acción y nuestro derecho a la manifestación. La vigencia de un tratado como el de Escazú es fundamental con miras a garantizar un tratamiento adecuado de los conflictos medioambientales y culturales que desata el extractivismo desenfrenado que actualmente impera, y que no permite un espacio de diálogo justo a las comunidades afectadas.

Alberto Serrano Fillol

Director Museo Antropológico Martín Gusinde, Puerto Williams

El medio ambiente posee una memoria joven y vieja en mi querida región y para quienes la logramos recorrer, en gran parte de su extensión, sigue siendo aquella pintura que nos gustaría que no sea del todo destruida, pero el camino de defenderla no es fácil. Los nuevos tontos útiles, los fanáticos ambientalistas o los que no quieren el progreso es la caricatura más utilizada durante mi experiencia, poco importa que tenga ya más de 25 años de experiencia y una vasta línea de tiempo de datos, el problema es el oponerme a dejar pasar o hacer vista gorda. En varias oportunidades se siente la violencia cuando no se toma en cuenta la opinión o ni siquiera se considera, en una sociedad en la que es un pecado tener ideales y pedir un mínimo de respeto por este, mi hogar verde y azul.

Las miradas sarcásticas cuando se da el vamos a un proyecto por presiones políticas y la culpa cuando dejan personas cesantes es un verdadero insulto en nuestro propio hogar. Claro que el medio ambiente está escribiendo su memoria en mi región y una vez más las risas son sarcásticas, pues poseen el mayor poder de todos los dineros y lo hacen sentir.

Quién dijo que debemos aceptar cambiar la tierra por cemento y los ideales por discursos, creo que la tierra se lleva en el alma y si queremos rescatarla de verdad debemos aprender de estos sentimientos que aún son puros y son insultados cada vez que se impone con dinero y se nos enseña cómo vivir la Patagonia, esto por parte de quienes nunca la vivieron.

Es insultante que cuando llega una nueva industria con inversiones millonarias como la actual de hidrógeno verde nunca se considere el medio ambiente, se desprecia, se ignora la opinión de quienes podrían decir algo contrario. En cada reunión debemos opinar como ambientalistas y mendigar opinión para finalmente ser postergados, aunque tengamos argumentos técnicos.

Quizás la mayor violencia de todas es tratarnos como invisibles y creer que nuestra opinión no es pro-progreso, postergando infinitamente una mirada de ciudadanos de “segunda clase”, cuando ni siquiera es una posición contraria.

Humberto Gómez Galindo
Ingeniero Agropecuario e investigador ciudadano
Agrupación Ecológica Patagónica

Robustecer los derechos de acceso en asuntos ambientales, así como reconocer y garantizar un espacio seguro para defensoras y defensores ambientales, hoy más que nunca es un imprescindible para enfrentar de forma colaborativa la crisis climática y ecológica que vivimos, y así contribuir positivamente a avanzar hacia un desarrollo más justo, democrático y sostenible.

En Magallanes conocemos casos exitosos de participación ciudadana en la protección ambiental, como la creación de nuevas zonas para la conservación, incluyendo parques nacionales y reservas de la biósfera, fomentando el turismo de intereses especiales, la educación, las economías del conocimiento y las economías creativas. Eso es un ejemplo de que la participación ciudadana contribuye a la construcción de un desarrollo sostenible, clave para nuestra calidad de vida y del buen vivir. Actualmente nuestra región está viviendo el desafío de implementar cambios estructurales para enfrentar el cambio climático, pero para que estos cambios sean a través de una transición verdaderamente justa, es necesario involucrar de manera activa y segura a la sociedad civil, incorporando sus conocimientos, expectativas y experiencias, lo que permitirá robustecer las decisiones a través de un proceso que tenga legitimidad y transparencia.

Sin embargo, en Magallanes, así como en el resto de las regiones de Chile, la participación ciudadana se ha visto truncada sostenidamente: distintas comunidades, ciudadanas y ciudadanos han experimentado sistemáticamente problemas de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, y un número no menor de personas han vivido amedrentamientos e incluso amenazas de muerte por su defensa ambiental, sin contar con una respuesta del Estado. Todo esto impide la plena participación de la comunidad en la toma de decisiones, vulnerando permanentemente procesos que deben ser democráticos.

Implementar el Acuerdo de Escazú es clave para buscar respuestas colectivas a desafíos colectivos, y hacerlo desde las regiones es una gran noticia para las realidades locales, puesto que solo habrá verdadera democracia ambiental, cuando ésta considere desde su inicio la pertinencia territorial en sus decisiones. En este sentido, valoramos el esfuerzo de involucrar tempranamente a la sociedad civil de Magallanes en la definición de estrategias que contribuyan a una implementación efectiva.

Como Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC) de Magallanes, seguiremos impulsando incansablemente medidas de este tipo para continuar avanzando en la construcción de soluciones colectivas para los problemas climáticos y ambientales que atañen a nuestra región y país.

**Sociedad Civil por la Acción Climática SCAC
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**

Amnistía Internacional define un defensor o defensora de los derechos humanos como aquella persona que, individual o colectivamente, actúa para defender o promover los derechos humanos a nivel local, nacional, regional o internacional, sin recurrir al odio, la discriminación o la violencia ni propugnar su uso. Este rol social que los defensores y defensoras desarrollan como garantes de los derechos humanos no está exento de peligro. Según cifras de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (AC-NUDH) desde el año 2015 al año 2019 se ha asesinado a defensores de los derechos humanos en al menos 64 países¹⁵, siendo América Latina la región más afectada, y sus defensores de derechos humanos en temas ambientales los más atacados.

Si bien el deber de los Estados de proteger los derechos de defensores y defensoras de derechos humanos deriva de las obligaciones contenidas en diferentes cuerpos normativos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 2°), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (art. 2°) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art. 3°), dichos instrumentos no contienen disposiciones específicas para la protección y promoción de los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, lo que producía un vacío normativo que favorecía la impunidad generalizada ante la comisión de ataques contra ellos.

De ahí la importancia de la entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también conocido como “Acuerdo de Escazú”¹⁶, primer instrumento vinculante que, entre otras cosas, establece la obligación a los Estados parte a adoptar medidas apropiadas, efectivas y oportunas para la prevención, investigación y sanción de ataques, amenazas o intimidaciones que sufran defensores y defensoras ambientales en el ejercicio de sus derechos. Proporcionando una base sólida, en toda la región de América Latina y el Caribe, para trabajar en la protección del medio ambiente mediante el acceso a la justicia en materia ambiental, a la información ambiental y a la participación en la toma de decisiones ambientales.¹⁷

En la actualidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra trabajando en la elaboración de un protocolo de Defensa a Defensores de Derechos Humanos, avanzando en la concreción de un mecanismo de coordinación interinstitucional robusto e integral, que garantice el ejercicio de sus derechos, allanando el camino para la presentación de un futuro proyecto de ley en esta materia y dando cumplimiento a las obligaciones internacionales que surgen del Acuerdo para el Estado de Chile.

Michelle Peutat Alvarado
Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.

15 Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gambia, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Kazajistán, Kenya, Liberia, Libia, Malasia, Maldivas, México, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen (Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor, p. 3).

16 Aprobado por el Decreto N° 209 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que «Promulga el Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe y su anexo 1», publicado en el D.O., el 25 de octubre de 2022.

17 Idea en: Bárcena Alicia, Torres Valeria, Muñoz Ávila Lina (2021): El Acuerdo de Escazú, sobre democracia ambiental y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Universidad del Rosario p. 11.



La naturaleza magallánica tiene voz.

Escazú en acción
es protección.



UMAG
Universidad de Magallanes

Vicerrectoría
de Vinculación
con el Medio

Centro de
Estudios
Regionales



INDH
INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS